

El Caso de la recompra de la deuda externa Y de la Contratación de Swiss Bank

Conclusiones y Recomendaciones

1. El Perú no efectuó un Plan Brady siguiendo los moldes de los otros dieciséis países que ya lo habían hecho. Antes bien prefirió optar por una segunda vía antes de llegar a efectuar el canje de los pagarés por bonos Brady a una tasa de descuento significativa. Esto no tuvo un efecto significativo de ahorro al erario público y significó el uso de recursos de la privatización que estaban orientados en principio a pacificación nacional y gasto social. La diferencia entre la tasa medias de la recompra silenciosa, 52% y la tasa media de los canjes Brady, 45%, no justifica haberse saltado todos los procedimientos de control de recursos públicos ni de contratación del Estado. Máxime cuando el sentido de hacer las dos compras fue que la primera sería libre de intereses y la segunda se hizo pagando los intereses. Un pago de intereses se hizo en efectivo por 494 millones de dólares, dejando abierta la posibilidad de que estos fondos fueran desviados. La Comisión no los ha podido encontrar en las cuenta del Banco de la Nación como un ingreso extraordinario.
2. Es el único caso en el mundo con recompra silenciosa de esta manera, de los diecisiete Brady llevados a cabo, que se ha efectuado sin licitación para el banco intermediario, sin registro en el Banco de la Nación agente inversionista del estado peruano, y sin mayores explicaciones a la Contraloría de la República cuando encontró desajustes por 36 millones de dólares en las cuentas de la recompra no incorporadas a las cuentas del Banco de la Nación. La CGR no parece haber estado preocupada por el caso, tampoco.
3. Hubo tres recompras de deuda externa en tres momentos:
4. La primera recompra es entre 1994 y 1995, en que la titularidad la mantiene el SBC, En realidad se acopia la deuda utilizando la garantía del banco de la nación a través de colaterales mediante depósitos prendados en el SBC.
5. La segunda es en enero de 1997 para incorporar en los registro del Dirección General de Crédito Público la deuda que estaba en el SBC y pagarla una parte en efectivo y la otra mediante bonos por la diferencia; La titularidad cambió de manos y se levantaron los colaterales de los depósitos prendados.
6. La tercera es una recompra con la emisión de bonos el año 2000, esta tercera por un paquete de 406 millones de dólares. Las partes de esta última operación incluyen un paquete adquirido en 1986, por Alva Castro con la intermediación de Maiman y Joy Way a un precio no determinado; la

- segunda en 1994-95 a 52%, y la tercera en 1998 a 60% y fueron convertidas todas en el año 2000 por 226 millones de dólares en bonos del Tesoro.
7. La posición acreedora del gobierno peruano con bonos Brady por 406 millones de dólares tanto por recompras durante 1998 y 1999 como por la existencia previa de una posición de pagarés compradas por Alva Castro con Maiman y Joy Way por bonos que ingresaron por pagarés tenidos y que el dinero del MEF no alcanzó para cubrir debe ser denunciada. Las tenencias de bonos Brady por el Banco de la Nación a nombre propio, cuando este era el agente financiero del Estado debe revisarse. Debe denunciarse la validez de la emisión de 226 millones de dólares para liquidar los 406 millones en bonos Brady, y certificar su existencia sea en el propio Banco de la Nación o en custodia en un fideicomiso en el exterior
 8. Hubo dos recompras de un paquete de alrededor de 1,000 millones de dólares de la misma deuda la primera en 1994 a 1995, a 52%, la segunda en 1997 a 45% en una subasta holandesa. Existe el hecho que en la segunda operación se recompró el principal y los intereses y en la primera solo el principal lo que podría dar lugar a aproximadamente 500 millones de dólares por el pago de los intereses. La primera operación fue sólo de principal, la segunda incluyó intereses sabiendo los agentes en ambos lados cómo había sido la primera y siendo que el estado peruano era el comprador de ambas.
 9. Los señores Jorge Baca Campodónico y Jorge Peschiera Cassinelli y del Señor Edgardo Oneto, conformaron en el exterior, una empresa de asesoría financiera, **Optinvest**, de su propiedad en **agosto de 1994**, días después de firmarse **el contrato del Banco de la Nación con Swiss Bank (24 de julio de 1994)** para la recompra de la deuda. Peschiera viajó a Estados Unidos haciendo pensar que en ese momento inició los trámites para la conformación de la empresa **Optinvest**. En esta investigación no se ha podido lograr el levantamiento del secreto bancario para **Optinvest** y sus sedes por lo que se deberá pedir el levantamiento del secreto bancario en los Estados Unidos y en el resto del mundo por existir indicios razonables de haberse podido aprovechar de información privilegiada en sus operaciones financieras. La simultaneidad de las fechas en la creación de Optinvest y la firma del contrato BN-SBC es un indicio razonable de que esta empresa sirvió para que sus socios y otros asesorados se enriquecieran con operaciones relacionadas al Perú. Es análoga al caso de PPF.
 10. Esta información fue ocultada a la Comisión Valencia Dongo, en la primera presentación del Ingeniero Peschiera el 5 de abril del 2002, donde Peschiera entregó un *currículo vitae* sin el dato central de que es propietario de una empresa que asesora a terceros en operaciones de futuros financieros. En su intervención del 5 de abril del 2002 dijo en la p. 6 que fue gerente de Bata de 1993 a 1995. La evidencia de Optinvest

apareció en su primera asistencia ante la Comisión Valencia Dongo cuando la mencionó pero recién el 4 de junio del 2002, p. 51 es que se refiere a la sociedad que tiene desde el 94 con Baca y que eso lo mencionó antes. No existe ninguna mención anterior a esa en los interrogatorios revisados. Optinvest, el contrato entre SBC y el BN y el PPF iniciaron sus operaciones en simultáneo. Optinvest S.A registrada en Lima inició sus labores dos años más tarde y no tiene gran movimiento.

11. La contratación de Swiss Bank por el Banco de la Nación por mandato expreso del Ministro de Economía estuvo pactado desde mayo de 1994, tres semanas después de las conversaciones sostenidas en Guadalajara entre los representantes del MEF y los del SBC y se ordenó la firma recién el 23 de julio. La orden de contratar al SBC se la da Camet a Alfredo Jaillie, Presidente de la Comisión Especial del Banco de la Nación. Dicha Comisión, sin embargo, fue instalada recién el día 15 de junio para discutir la necesidad de efectuar estas recompras, que ya estaban realizándose por encargo expreso de Peschiera desde el 9 de mayo, fecha en que se comenzó a trabajar en el contrato para la firma por las partes. La celeridad en la contratación del agente intermediario y la falta de comparación contemporánea, son indicios de una contratación poco transparente.
12. Entre la fecha pactada con Swiss y la fecha de firma transcurrieron diez semanas en las que SBC recompró deuda con fechas de cierre post fecha de firma de contrato. Las fechas del cierre fueron de agosto en adelante y la firma el 24 de julio de 1994.
13. Las compras de pagarés a la banca privada durante 1994 y 1995 se hicieron a 52% sin intereses mientras la recompra de los pagarés en enero de 1997 se hizo a 45% con intereses, el perjuicio al Estado por este concepto fue de 494 millones de dólares en efectivo más la duplicación de la deuda copiada con las garantías del Banco de la Nación, en el SBC, por incluir intereses.
14. La naturaleza confidencial del contrato BN-SBC, buscada por el equipo del MEF, quedó vulnerada al ser el abogado encargado de la revisión del contrato entre el Banco de la Nación y el SBC firmados el 24 de julio de 1994, Francisco Moreyra, el mismo abogado asesor del PPF que había sido conformado una semana antes, el 18 de Julio de 1994. El PPF reunía a un grupo de acreedores entre los cuales se encuentra el Midland Bank/HSBC y el Banco de Crédito. Ambos bancos tuvieron asesores en el MEF durante 1993 y 1994 y los mismos aparecen en el directorio del PPF más tarde: Francisco Moreyra García Sayán y Sergio Málaga.
15. Durante el periodo en que se efectuaron las recompras a través de SBC, el PPF vendió los pagarés de Midland Bank y de los otros socios, el Banco de Crédito el segundo mayor, en el mercado secundario, siendo beneficiarios directos de este procedimiento al obtener mayores beneficios

que otros bancos que tuvieron pagarés y los canjearon por bonos Brady porque no estaban al tanto del mecanismo de recompra silenciosa.

16. La secrecía del contrato del MEF con Swiss Bank lo transformó en clandestino al no conocer nadie la existencia de estas operaciones ni siquiera dentro del Banco de la Nación cuyos libros de contabilidad no lo registraron. El Comité de la Deuda dejó de reunirse regularmente y no trató el tema de la recompra silenciosa así como tampoco la contratación del Swiss Bank para la recompra. La secrecía de este contrato es análogo a las compras de armas con decretos secretos de urgencia excepto que no hay ningún decreto secreto.
17. La contabilidad de la cuenta de inversiones no existe ni en Crédito Público ni en el Banco de la Nación, lo que dificulta la labor de auditoría seria del tema.
18. El informe de la contraloría No. 007-97 CG/PGC-CE del 25 de julio de 1997, dirigido al Presidente de la Comisión Especial del Banco de la Nación, sobre la recompra, abrió una interrogante sobre la falta de conciliación de saldos que arroja una diferencia de 36 millones de dólares. Esta diferencia no fue explicada por el entonces presidente del Directorio del BN y Presidente de la Comisión Especial encargada de la recompra, quien se limitó a decir que no requería de conciliación alguna porque eran fondos propios. No ha sido explicada todavía.
19. Actualmente no hay huella de las operaciones de recompra en las instituciones a través de las cuales pasaron, convirtiéndolas en clandestinas, lo que es inaceptable tanto por el monto como por su significado. Debe quedar claro que SBC tuvo la titularidad todo el tiempo entre 1994 y 1997 en que el gobierno del Perú se los compró y que el BN prendó dinero entre 1994 y 1996 para efectuar la compra de pagarés que no pasaron a su nombre sino cuando se canceló el préstamo que ese dinero prendado garantizaba. Debe quedar también en claro que cuando recompran la deuda en 1997 para pagarle a SBC el crédito otorgado para reunir los pagarés en dicho banco entre 1994 y 1996, incluyó el pago parcial de intereses; y no contempló el ahorro de no considerar los intereses como en la primera operación.
20. La firma del contrato se hizo sin los procedimientos de contratación de mayor cuantía, diez semanas después de haber pactado con Swiss Bank que iban a efectuar la recompra y de haber iniciado el proceso de formalización del contrato. No obstante, dice en el Acta No. 1 de la Comisión Especial del Banco de la Nación, constituida el día 15 de junio mismo, que *“habría que decidir la contratación del agente que ejecutará el programa por encargo del Banco de la Nación en base a su prestigio y conocimiento de mercado secundario, de tal manera de asegurar la transparencia de la operación”* Ya estaba en curso la redacción del

contrato hacía cinco semanas, desde el 9 de mayo de 1994, cuando se tuvo esa primera reunión el 15 de junio de 1994.

21. Dado que no hubo mecanismos de revisión del contrato, ni selección de postores, ni estaban informados los miembros del directorio de que las recompras se habían iniciado desde el 9 de mayo, y que únicamente faltaba la formalización del contrato que tarda aproximadamente dos meses en elaborarse. Todo esto queda anotado en las actas del Directorio del Banco de la Nación No. 1186 del 15 de junio de 1994 donde se constituye la Comisión Especial en cumplimiento del art. 11 del Decreto de Urgencia No. 094. No hubo conocimiento de ninguno de los miembros de que las operaciones estaban en curso hacía más de cinco semanas a esas alturas y que el contrato estaba siendo trabajado entre el abogado del MEF, Moreyra, y el SBC.
22. El Ing Camet y el Negociador de la deuda, Jorge Peschiera, abusaron de la figura de la contratación con reserva, pasándose por alto la ley de presupuesto de 1994, que en su artículo 6 explicita la manera de efectuar un contrato de esta naturaleza.
23. El Ministro Camet ordenó la firma del contrato con Swiss Bank sin que mediara una oferta contemporánea de ningún otro Banco de inversión y sin ninguna comparación de servicios y precios.
24. El Ing. Camet y el negociador de la deuda decidieron efectuar una recompra de pagarés peruanos por afuera del Plan Brady, caso único de los quince países que han tenido planes Brady
25. El Comité de la Deuda que preside el Ministro de Economía dejó de reunirse regularmente cuando se inició la recompra silenciosa, de forma que las operaciones de recompra se realizaron sin ninguna supervisión. Las inversiones que efectuaba el Banco de la Nación en el SBC eran reportadas al Ministerio de Economía y no al propio Banco de la Nación, se efectuaron después del suspenso constitucional del 5 de abril de 1992, con lo que no existió el requisito de entregarle informes al Congreso para su aprobación, y se culminó cuando la Contraloría General de la República estaba sin fuerza para actuar, en 1997. De esta manera, fue una operación impuesta por el Ministro de Economía, que ha quedado oscura, y que es singular.

Recomendaciones

- i) Impulsar una reforma del Estado que permita la contratación directa de asesores de alto nivel mediante licitaciones o por contratación directa guardando un escalafón donde se respeten las jerarquías

profesionales y salariales. Asimismo la creación de algún mecanismo de contratación reservada cuando el caso lo amerite.

- ii) denunciar al abogado que estuvo al mismo tiempo con un grupo de acreedores y con el deudor, no obstante que su contratación se efectuó a través de la firma de abogados de Nueva York que fue utilizada como intermediaria para contar con los servicios de este abogado en el MEF, de la misma manera como el PNUD intermedia recursos del Tesoro Público para el contrato de otros asesores. No se utilizó al PNUD porque Moreyra ya estaba contratado a través de ellos para el Ministerio de Industrias en esa fecha. La existencia de un contrato del propio MEF con el Dr Moreyra para hacer lo mismo que venía haciendo pagado por el Tesoro Público a través del Estudio en Nueva York, establecen mejor la naturaleza del vínculo del Dr. Moreyra con el MEF. Todos los interrogados señalan que fue asesor del ministro Camet.
- iii) Debe establecerse claramente qué puede ser sujeto de manejo secreto para evitar esta forma de manejo del erario público de forma generalizada. Debe penalizarse con hasta diez años de cárcel esta manera clandestina de manejo del erario público, tema ya visto en la compra de armas.
- iv) Finalmente se recomienda denunciar a los responsables del mecanismo que le costó al estado peruano un exceso de 110 millones de dólares por hacerlo de este modo, con dos y tres recompras, y no del modo habitual en que se efectuaron los planes Brady, al mismo tiempo que expuso a los documentos del gobierno del Perú a ataques especulativos durante tres años adicionales a lo que hubiera sido de haberse realizado un Plan Brady convencional.
- v) Denunciar el pagó 494 millones de dólares por intereses en la segunda recompra sobre un paquete de 424 millones de dólares de pagarés que se compraron a precio de valor facial sin intereses en la primera vuelta de parte de SBC, con la garantía del Estado peruano. Es preciso denunciar ese pago espurio y abrirle juicio a los responsables de este hecho.
- vi) Debe penalizarse a quienes correspondan por la carencia que podría ser tipificada como ocultamiento de información de las operaciones del Plan de Inversiones administrado por la Comisión Especial del Banco de la Nación y supervisado por el equipo técnico presidido en el MEF por Jaime Pinto Tabini.
- vii) Denunciar a todos los responsables de las irregularidades detectadas en el informe. La normatividad existente, el DS 205-91-EF obliga a que todo lo relacionado con la deuda externa y su renegociación pase por el Comité de la Deuda Externa cuyo secretario ejecutivo era al mismo

tiempo negociador oficial de la deuda externa. El esquema por el que se optó nombrando un negociador oficial de la deuda con la banca privada, ignoró esta normatividad que dice explícitamente que las operaciones serán nulas en caso de no someterse a la misma.

El Problema de la deuda externa¹

El problema de la deuda externa de las economías emergentes surge en la década de los años 80 fruto de un problema de caída en los precios de las materias primas por problemas en el mercado internacional y de alzas en las tasa de interés, derivadas de los ajustes en la economía de los Estados Unidos a partir de 1981. De esta forma a partir de 1981-82 todas las economías dejaron de pagar sus deudas externas por falta de divisas, es decir, de moneda extranjera que sirve de unidad de reserva. A este problema de las divisas se le agregó la recesión en la que entraron las economías por falta de divisas para importar, lo que levó a que las tasa de crecimiento económica descendieran a niveles de contracción económica. De eso resultó que el cobro de impuestos descendió sustantivamente y no había moneda nacional en el presupuesto para comprar las divisas que los tesoros públicos requerían para pagar la deuda externa. Es decir el problema de la deuda externa tiene dos lados, uno en divisas y otro en moneda nacional.

El Perú cesó pagos en 1984 y amplió la cesación de pagos a partir de 1985 llevando a prohibir a las empresas y bancos pagar deudas externas de corto plazo y deudas privadas de largo plazo. Siendo que estos no quería dejar de pagar para no malograr su perfil crediticio, se abrió una cuenta intangible en el Banco Central que debía de servir para que las empresas pagaran allí en moneda nacional sus deudas externas y de allí el Estado en su oportunidad haría los pagos.

El Perú en 1991, se puso al día con el BID, y terminó de regularizar sus atrasos con el FMI y con el BM en el primer semestre de 1993 lo que le permitió tener negociaciones con el Club de París en mayo de ese año. En ese marco, siguiendo el orden secuencial de los acreedores por rango, en última instancia se reabrió el diálogo con el comité asesor de bancos y en 1993 se sentó a negociar con seriedad la deuda impaga hacía una década. Dicho proceso se hizo en el marco de un Plan Brady que debería de establecerse para el país por recomendación de los organismos financieros internacionales. El gobierno peruano entabló las negociaciones con la banca privada luego de haber resuelto los impagos con el FMI, el BID y el BM, y finalmente con el Club de París, en mayo de 1993. Se retomó conversaciones en la banca después de 10 años en septiembre de 1993.

¹ El detalle de los problemas de la deuda externa peruana sale del trabajo de Jorge Peschiera Cassinelli, *El Plan Brady Peruano, Operaciones de Reducción de Deuda Externa 1993-97*, Apoyo Comunicaciones S.A., Lima, 2002. Este trabajo tiene información técnica otorga información de primera mano que no existe en otras fuentes de forma unida.

El asunto de las reformas introducidas en el sector público en 1992 en relación a la administración de la deuda externa

Mientras se estabilizaba la economía peruana y bajaba la tasas de inflación, se equilibraba la balanza de pagos y el déficit fiscal, ocurrió el golpe de Estado del cinco de abril de 1992. A raíz del golpe, al día siguiente se pudo aprobar por decreto ley el paquete completo de reformas económicas. La situación en ese momento era que el Congreso estaba en suspenso y se iba a hacer una nueva constitución :

1. **El Congreso** se encontraba cerrado y por lo tanto las funciones congresales que son de aprobar el nuevo endeudamiento y las operaciones de pago de la deuda externa y de fiscalizar no podían ser cumplidas.
2. **La Contraloría General de la República** se había reducido de 840 personas a 120 personas y se le había además encomendado vigilar los municipios del país.
3. **La Dirección General de Crédito Público** que tenía 1,000 trabajadores fue reducida a 450 trabajadores y se cambió a todo el personal técnico menos a 300.
4. **El Banco de la Nación** fue colocado como una instancia dependiente del Vice Ministerio de Hacienda donde el Vice Ministro es al mismo tiempo presidente del Banco de la Nación.

Las instancias encargadas normalmente del control de las operaciones de crédito internacional público estaban o desactivadas o en proceso de renovación y sin el personal idóneo. Se había creado en 1991 un Comité de la Deuda con representantes de los ministerios y entidades públicas relacionadas al tema con un secretario que sería al mismo tiempo negociador de la deuda con nombramiento

El Plan Brady y su sentido

En marzo de 1989 el secretario del Tesoro Nicolás Brady anunció un esquema de solución frente a los problemas de la deuda externa de los países emergentes este anuncio advirtió que habría un costo compartido entre acreedores y deudores por la deuda externa privada existente hasta entonces, el objeto era convertir en bonos y una porción abrirla a la posibilidad de una recompra para vender los pagares existentes con una tasa de descuento. Es decir la recompra que haría el gobierno deudor lo haría con una tasa de descuento equivalente al precio de mercado de cuando esto se efectuara y esa misma tasa de descuento sería utilizada para el canje de los pagares en bonos. Había diversos tipos de bonos y adicionalmente se incluía la posibilidad de efectuar canjes de deuda por inversión (entiéndase para comprar empresas privatizadas) y canjes de deuda por medio ambiente.

El objeto de la propuesta de Brady fue rescatar a los grandes acreedores privados bancarios y al mismo tiempo trasladar las acreencias descontadas a nuevos agentes económicos. El primer país que se acogió al programa fue México que fue seguido de Filipinas, Costa Rica, Venezuela, Uruguay, Argentina y luego Brasil, Ecuador, Bulgaria, Indonesia, Nigeria, Polonia, Rusia, Vietnam, Panamá y el Perú. El penúltimo Brady fue el de Panamá que cerró en 1995.

En Septiembre de 1993 el gobierno del Perú optó por iniciar los diálogos conducentes hacia la realización de un Plan Brady luego de haber llegado a un acuerdo con el Club de París en Mayo de ese año. Esta decisión estuvo promocionada por los organismos financieros internacionales que no veían ningún obstáculo para que el Perú realizara una reducción de deuda y emitiera bonos a cambio al mismo tiempo que por una parte efectuaba una recompra de deuda y por otra realizaba canjes de deuda por privatización.

Sin embargo, el gobierno del Perú decidió no canjear los pagarés por bonos e iniciar un proceso de recompras silenciosas de pagarés y contratos que debió de suspender ante la protesta airada del Comité Asesor de Bancos en julio de 1995. En las negociaciones sostenidas en octubre de 1995 en que se acuerda con el Comité Asesor de Bancos implementar el Plan Brady y se llega a un acuerdo para un esquema de recompra. Se suponía que ésta era abierta a todos los postores cuando en realidad se trató de una operación para regularizar las recompras efectuadas entre 1993 y 1995 de pagarés de la banca comercial y en 1996 de deuda bilateral y de proveedores.

La estructura creada para el manejo de la renegociación de la deuda externa: El Comité de la Deuda Externa

Para encargarse de la renegociación de la deuda, el MEF creó en 1991 mediante DS 205-91-EF el Comité de la Deuda Externa conformado por El Ministro de Economía y Finanzas que lo preside, un representante del Presidente de la República, que actúa como Vice Presidente

Un Secretario Ejecutivo,

El Vice ministro de Relaciones Exteriores

El Vice Ministro de Hacienda

Un representante del BCR

UN representante del Banco de la Nación

Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas

Los representantes y el secretario ejecutivo son designados mediante resolución suprema. El secretario ejecutivo es además el Negociador Oficial de la Deuda Externa que está facultado para negociar, suscribir y ejecutar toda la documentación relativa a lo dispuesto en el DS 260-90-EF, es decir, todo lo relacionado con las funciones del titular del sector que es quien establece los

objetivos, orienta, formula, dirige y supervisa la política del sector mediante el planeamiento y control de sus asuntos relativos, entre otros, el endeudamiento.

La finalidad de este Comité es que toda operación relativa a la renegociación de la deuda externas debería de contar con el visto bueno del Comité bajo pena de nulidad y responsabilidad personal del Directorio o jefatura.

El nombramiento de Jorge Peschiera el 20 de agosto de 1993 es como Negociador Oficial de la Deuda Externa con la banca Comercial Extranjera, creándose un divorcio entre el Negociador Oficial, Secretario Ejecutivo del Comité de la Deuda y este nuevo Negociador paralelo. Es una figura análoga a la del Jefe del Sin y el asesor principal del SIN. Este es el paralelismo que se muestra constante en la administración del Estado en la década del 90.

El Comité se reunió regularmente todos los meses desde su creación bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, Negociador Oficial de la Deuda Externa que en los hechos se encargó únicamente del Club de París. Es decir, el Ministro Camet creó un cargo inexistente para hacer frente al tema de la deuda con la banca comercial. Dicho cargo fue remunerado por el Tesoro Público mediante el PNUD y no implicó abrir una plaza en el ministerio.

El nombramiento del Negociador Oficial de la Deuda Externa con la banca Comercial Extranjera tiene los mismos poderes que el otro, “**podrá celebrar todos los actos que permitan perfeccionar la renegociación de la deuda externa, así como suscribir toda la documentación** requerida para tal propósito”.

El MEF tiene así, dos negociadores oficiales nombrados, uno del Club de París y el otro de la banca Comercial. Sin embargo el de la banca comercial se encargó de hacer una estrategia de recompra mediante el Banco de la Nación, y fue el que instruyó las operaciones que se monitoreaban desde el MEF bajo su comando. Esto abre la posibilidad que se considere el esquema de recompras del Banco de la Nación como una parte conducente hacia el Plan Brady, que es la renegociación final de la deuda externa con la banca comercial, y por eso se encargó de esto dentro de un Plan de Inversiones impuesto al Banco de la Nación con el propósito de evitar tener que mentir ante la pregunta hipotética de si el Perú estaba recomprando su deuda, como señala el propio Peschiera.

Peschiera dice que:

Cuando los miembros del comité asesor de bancos preguntaron acerca de una posible recompra por parte del Perú que se rumoreaba en el mercado, se le respondió que la República del Perú no estaba recomprando deuda, lo cual era cierto. Ante la pregunta de si alguna entidad del gobierno peruano lo estaba haciendo, se dijo que no podía responder por otras instituciones. (Respuesta a la pregunta 42 del

interrogatorio remitido con oficio N° 694-CI-EHB-CR-2003 del 20 de Mayo del 2003)

Esta respuesta es posible porque la decisión de la recompra, es decir de inversión, la hace el MEF pero la efectúa el Comité Especial del Banco de la Nación. La autoridad la tiene el negociador de la deuda pero la responsabilidad la guardaba el Comité Especial del Directorio del Banco de la Nación.

El Plan Brady peruano: los contratos de sus asesores

Inspirado en los buenos augurios de los organismos financieros internacionales para efectuar un Plan Brady dado que ya se habían resuelto los problemas con el FMI el BM el BID y el Club de Paris quedó la tarea pendiente de resolver los impagos con la banca privada acreedora, con este fin el ministro se contactó con un Estudio de Abogados de Nueva York de nombre *Cleary Gottlieb Hamilton & Steen*. El abogado encargado del Perú fue Roger Thomas. La contratación de los asesores legales y financiero internacionales se efectuó luego de una reunión en el despacho del Ministro Camet, en Lima, en agosto de 1993.

Peschiera

Fue entonces que se convocó a Jorge Peschiera, un consejero financiero que tenía una empresa en Miami, JPBT Associates, que se había reunido con el Ministro Camet y su equipo en Hamburgo, cinco meses antes, en marzo de 1993, en la reunión anual del BID. Peschiera había sido funcionario del Banco Comercial del Perú a inicios de los años 80 cuando Camet había estado en el directorio del fenecido banco. Camet confiaba a ojos cerrados en Peschiera. Este luego de dicha reunión fue nombrado Negociador de la deuda externa por el Ministerio de Economía el 20 de Agosto de 1993 por resolución suprema 096-93-EF. Su contrato inicial a través del PNUD salió recién el 1 de Noviembre de 1993. Al mismo tiempo que el contrato con el Estudio de Abogados de Nueva York salió con fecha Noviembre de 1993. (anexo 1) El contrato con el señor Peschiera terminó el 31 de agosto de 1997 y tuvo un mes más de trabajo en marzo de 1998, estando aún Camet de ministro. (anexo 2)

Hay un nombramiento al directorio de Banco de la Nación en representación del poder ejecutivo desde el 7 de diciembre de 1995 hasta el 11 de diciembre de 1997, por RS 152-95-EF y se acepta las renuncia con la RS 238-97-EF(anexo 3)

Hay evidencia que continuó trabajando como asesor del Ministro Baca durante el segundo semestre de 1998 para la recompra de los bonos Brady de la República del Perú efectuada por el Banco de la Nación. También actuó como asesor sin contrato en los juicios de Elliot contra el Perú en 1999 y 2000. Existe la evidencia de que el Señor Baca y el Ingeniero Peschiera son socios de una empresa en Miami desde agosto de 1994 dedicada a brindar asesoría financiera

a un fondo. El señor Baca y Peschiera fueron compañeros de estudios en el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) en 1973 y en 1994 decidieron desarrollar juntos una empresa que se llama **Optinvest** especializada en desarrollar estrategias de inversión en contratos de futuros internacionales, dice Peschiera. (anexo 4) De esta forma, Baca que no estaba todavía en el Estado y Peschiera que ya era funcionario público, forman esta empresa de asesoría financiera al mismo tiempo que Peschiera ideaba la recompra de la deuda. Es decir, asesoraba a inversionistas en el mercado financiero internacional cuando estaba comprando en el mercado financiero internacional a través del Banco de la Nación pagarés de la deuda peruana en forma clandestina, a espaldas del Ministerio de Economía y de los funcionarios responsables de este tema en la Dirección General de Crédito Público, y de espaldas al propio Comité de la Deuda.

Preguntado por sus actividades en el mercado financiero dijo ante la Comisión Valencia Dongo del 5 de abril del 2002, p. 11

Señor Presidente.– ¿usted sigue comprando y vendiendo deuda?

Señor Peschiera Cassinelli.– No, yo me salí total y absolutamente del negocio en el año 1993 y no he vuelto, como que mentalmente me salí y me encontré en el tema de los zapatos y del ministerio. Y toda mi carga de afición por las finanzas la he destinado a futuros financieros internacionales que no tiene nada que ver con deuda externa peruana, como son índice de Bolsa, el Dow Jones y esas cosas, bonos americanos y cosas así que no tienen nada que ver con la deuda externa. A propósito para no tener ninguna preocupación de conflicto, de sensación de incomodidad.

Señor Presidente.– ¿Y los servicios que usted presta actualmente se los brinda a qué empresas?

El señor Peschiera Cassinelli.– Básicamente a un pequeño fondo de inversiones que invierte en futuros financieros, una especie de hedge fund.

Mire esta evolución de precios desde julio del 90 hasta septiembre del año 93, justo en la época en que yo entré al ministerio. Y además son dos gráficos, uno es de la deuda externa que es el que tiene el cuadradito que es este de aquí y el otro la bolsa de Lima....

El señor Peschiera por un lado reconoce tener **Optinvest** y afirma que trata instrumentos financieros internacionales no relacionados al Perú aunque en el interrogatorio debajo se aprecia que desvía el interrogatorio en una dirección distinta para no responder. El *currículo vitae* entregado a la Comisión Valencia Dongo tampoco consigna Optinvest (anexo 5)

El 4 de junio del 2002, el congresista Valencia Dongo volvió a citarlo y volvió a preguntarle por **Optinvest** y entonces recién se conoce que existe Optinvest y Optinvest S.A uno en el exterior y otro en Lima:

Hay una empresa que es el fund manager de este fondo. Es decir, Optinvest es un asesor de inversiones. Hay una empresa que es fund manager que subcontrata al asesor de inversiones para aislar el riesgo

financiero de la empresa peruana porque los ingresos del asesor de inversiones son volátiles. Son en función de los resultados y pueden ganar o perder, y lo que queríamos es que la empresa peruana no pierda mucho, en todo caso, que se mantenga pagando sus gastos.

Entonces, por eso es que ahí está esta empresa que es la administradora, fund manager, del fondo.

El señor Presidente.– ¿En qué otra señor Peschiera?

El señor Peschiera.– A través de un contrato de participación, tengo algunas acciones en el hotel de Chiclayo, el Gran Hotel de Chiclayo, es una inversión que tengo a través de la participación y es un porcentaje pequeño del Hotel.

Optinvest S.A. es una empresa creada el 31 de agosto de 1995 con un capital social de mil soles oro y con tres socios: Jorge Peschiera Cassinelli, Jorge Francisco Baca Campodónico y Fernando Bellido de la Lama con la finalidad de hacer de esta empresa el asesor de inversiones y:

“dedicarse a la prestación de servicios de asesoría económica, inversiones, realización de modelos econométricos y en general cualquier tipo de servicio de asesoramiento empresarial así como toda actividad relacionada con bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo sin reserva ni limitación alguna, realizar todo tipo de actividades siempre y cuando no sean contrarias al orden público y las buenas costumbres, y en general, dedicarse a cualquier actividad de acuerdo a la junta general de accionistas.” (anexo 6)

La relación del fund manager con el asesor de inversiones en este esquema es análogo al utilizado por el PPF al tener un PPF Management Services. Al mismo tiempo hay una empresa peruana que es la que brinda la asesoría y la que está en el exterior es la que invierte. Esto es un indicio razonable del mismo comportamiento de parte de ambos asesores en cuanto posible uso para beneficio propio y de sus clientes, de información privilegiada.

La estructura de propiedad de **Optinvest**, descrita como **una afición** antes, es 49% de Jorge Peschiera Cassinelli, 20% Jorge Baca Campodónico, y Edgardo Oneto, panameño, 30% dice Peschiera. Esta fue creada a inicios de agosto de 1994. Luego está la filial peruana **Optinvest S.A.** que se dedica a asesorar al fondo que es de ellos mismos en el exterior y que se funda en 1996 con Fernando Bellido de la Lama como el tercer socio y socio mayoritario. Peschiera es gerente general de esa empresa desde el 21 de julio de 1997 hasta 28 de agosto de 2001, con una acción de un sol. Cuando deja el ministerio de economía y el cargo de negociador se dedica a esta actividad en sociedad con Baca quien también tiene una acción de un sol en **Optinvest S.A** donde Fernando Bellido de la Lama tiene 998 soles de capital social. Esta sociedad con esas características se crea cuando lo nombran a Peschiera al directorio del Banco de la Nación y **Optinvest** ya existía cuando fue nombrado director en el Banco Continental en representación del Estado entre el 19 de mayo de 1995 y el

19 de septiembre de 1996 y al directorio del Banco de la Nación en representación del Ministerio de Economía. Ambas están en funcionamiento cuando asesora la recompra de papeles en 1998 sin contratos ni poderes.

Sobre la relación de Peschiera con el Ministerio de Economía después de concluido su contrato mediante el PNUD, dice Jaililie ante la Comisión Valencia Dongo del 22 de mayo del 2002, pág.26.

Cerrada la operación en el mes de abril de 1997, creo, no recuerdo, exactamente la fecha, igual, nuevamente el Ministro Camet y Jorge Peschiera hacen un requerimiento de que se continúe ahora con una administración de la deuda, buscando ahora recompra de bonos Brady, para lo cual nos manda una instrucción el ministro Camet y en tres o cuatro meses se compran 176 millones de bonos Brady por un valor de 102 millones de soles, que se hizo con la misma modalidad de constituir depósitos en colateral.

Sale el señor Camet y entra el Señor Baca, la comisión informa al señor Baca de esta operación. Y el señor Baca en ese momento, nos dice, con el señor Peschiera también nuevamente, continúen el proceso de compra, porque esto es recomendable. Había un informe del señor Peschiera y una carta del señor Baca, donde nos dicen: señores, adelante, continúen, Y se hace una operación adicional por 52 millones de dólares por un valor de 25 millones en valor real.

En esa etapa, es ese momento, es cuando el Swiss Bank se vuelve UBS, y es en ese momento, en el 98, en agosto o septiembre de 1998, cuando se firman unos addendum al contrato inicial, los cuales son hechos por el estudio americano y el doctor Moreyra.

El señor Presidente.– El doctor Moreyra y la recomendación del negociador.

El señor Jaililie Awapara.– Así es.

El señor Presidente.– El señor Peschiera.

El señor Jaililie Awapara.– Así es, señor.

El señor Presidente.– Pero qué tal influencia la del señor Peschiera, porque ya no era negociador y seguía negociando.

El señor Jaililie Awapara.– No, no, no. Lo había traído el señor Baca.

El señor Presidente.– Ah, el señor Baca lo trae nuevamente.

El señor Jaililie Awapara.– Lo trae nuevamente al señor Baca

El señor Presidente.– y lo nombra negociador.

El señor Jaililie Awapara.– Ya no era negociador sino era asesor del señor Baca.

El señor Peschiera era socio del Señor Baca en el país y en el exterior y por eso tenía el acceso a decisiones que hubieran debido corresponder a un funcionario público de alto nivel o a un asesor nombrado. No era ni lo uno ni lo

otro. Ni siquiera estaba como asesor *ad honorem* en el Banco de la Nación o el MEF.

Moreyra

La cercanía del Doctor Francisco Moreyra con el Ingeniero Jorge Camet Dickman se expresó durante la década en su contratación por entes públicos donde el Ingeniero Camet tenía poder. Los entes públicos fueron, el Ministerio de Industrias, mientras estaba Camet de ministro, el 1 de enero de 1993. Camet dejó el Ministerio el día 8 de enero, es decir fue una firma de último minuto, por 21 meses a septiembre de 1994. (anexo 7) Moreyra retuvo el contrato con el despacho del ministro de industrias cuando ya no estaba Camet allí; el MEF a partir del Estudio de abogados Cleary, Gottlieb, Hamilton & Steen a partir de noviembre de 1993 hasta diciembre de 1997; Ministerio de Economía directamente, 2 de mayo al 2 de agosto de 1996; y consultor del proyecto de Camisea cuando Camet era su presidente, del 1 de octubre de 1998 al 31 de agosto de 1999. Adicionalmente Camet lo forzó a Moreyra como asesor legal externo al Banco de la Nación, en palabras de Jaililie, desde el 1 de febrero de 1998 hasta el 31 de enero de 1999. No hay evidencia del trabajo de Moreyra en el BN al no existir ningún documento enviado por él opinando sobre ningún tema. La suma de contratos con el Estado por la relación Camet-Moreyra suma 440,000 US\$ aproximadamente. (ver cuadro No. 1)

CUADRO N° 1
Ingresos recibidos por Francisco Moreyra García
del Estado durante 1993-1999

<i>Presencia de Francisco Moreyra GS resultante de los casos investigados Por la Comisión Herrera</i>	<i>Cargo</i>		<i>Periodo</i>		
			Honorarios Del Estado Peruano US\$	del	al
Estudio Garcia Sayan	Socio principal			1961	2003
Midland bank/HSBC	Asesor			1985	vigente
Peru Privatisation Fund (PPF)	Director			julio 1995	vigente
Ministerio de Industrias	consultor	Proyecto Pnud per/92/047	3,000 mensuales: Total 36,000	ene-1993	Dic 1993
Ministerio de Industrias	consultor	Proyecto Pnud per/94/006	3,000 mensuales Total: 27,000	ene-94	set 1994
Clearly, Gottlieb, Steen & Hamilton	asesor legal externo		5,000 mensuales Total 240,000	Nov 1993	dic 1997
Ministerio de Economía	Asesor	Servicios no personales	Total 59,950 soles 24,570 US\$	2 mayo 1996	2 agosto 1996
PNUD	consultor	Proyecto Pnud per/98/037 Camisea	5,000 mensuales Total: 55,000	1 oct 1998	31 Ago 1999
Banco de la Nación	Asesor legal externo	Servicios no personales	14,000 soles mensuales 4,795 US\$ Total 57,540	1 feb 1998	31 ene 1999
Total Honorarios del Estado via PNUD y via Estudio de abogados CGH&S			440,110 US\$	1 de enero 1993	31 de enero de 1999

El ministro Camet, siendo Ministro de Industrias contrató para sí los servicios del Dr. Francisco Moreyra a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31.12.93 pero el Ministro Camet cambió de cartera y entró al cargo de Ministro de Economía el día 9 de enero de 1993. Daría la impresión que Moreyra trabajó con Camet en esta etapa contratado por el Ministerio de Industrias pero ocupando el tiempo en el MEF. Se espera la respuesta del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, antes Industrias, para esclarecer este dato. Meses más tarde, en noviembre de 1993, el ministro Camet contrató al estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton para el asesoramiento en materia de deuda externa y puso hincapié a los abogados en Nueva York en que el abogado Francisco Moreyra fuera contratado por dicha firma para que sirviera de enlace con el MEF.

Preguntado Camet sobre quién puso en contacto a Moreyra con el estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton replicó:

Señor Presidente.- ¿Quién fue la persona, o sea, quién le hizo el contacto a Moreyra con el estudio americano?

*Señor Camet Dickman .- **Eso habría que preguntárselo a Moreyra.** (Comisión Valencia Dongo 7 de junio, 2002, p. 34)*

Preguntado Pinto Tabini sobre lo mismo dijo:

El Señor Presidente.- ya. ¿Usted recomienda también que se contrate entonces al señor Francisco Moreyra García Sayán?

*El señor Pinto Tabini.- No. Eso viene un poco del período del ministro. **El ministro es el que quiere que el señor Moreyra actúe como un asesore senior externo al Ministerio, pero eso viene por un pedido directo del ministro. Yo no lo conocía al señor Moreyra antes de...***

Preguntado a Moreyra sobre su contrato con Cleary Gottlieb Steen and Hamilton en el interrogatorio del 3 de abril del 2002 en la Comisión Valencia Dongo, p 4, dice:

El señor Presidente.- ¿Cuál era su función?

El señor Moreyra García Sayan.- Por eso, mi función era ser asesor legal externo en materia de deuda con la banca y proveedores privados, actuando en coordinación con los asesores legales externos que el gobierno del Perú contrato en Nueva York, la firma Cleary, Gottlieb, steen & Hamilton, es una firma bastante refutada en los Estados Unidos, en este tipo de problemas financieros de los países soberanos.

Cuando se le contrata a esta firma para iniciar el proceso Brady, se me sugiere que yo sea la contrapartida de ellos y que actué como consultor legal que evidentemente, tenían que sujetarse a la ley extranjera, porque todos los contratos que se tenían que renegociar eran contratos sometidos a la legislación extranjera, jurisdicción y ley extranjera, porque los acreedores eran extranjeros, porque los juicios que habían abierto eran

como 30 de bandas, eran en jurisdicciones extranjeras y porque los nuevos contratos Brady tenían también que sujetarse a la ley extranjera.

Más adelante cuando se indaga el origen de la sugerencia impersonal y se le pregunta quien le sugiere, dice (p. 10)

Señor Presidente.- ¿Quién lo llama al ministerio de economía y finanzas?

Señor Moreyra García Sayán.- El Ministro, el ministro me llama y me dice: quisiera que vinieras a una reunión porque van a venir unos abogados que quiero que tu los veas y los conozcas.

Señor Presidente.- ¿usted negocia con ellos y les dice: bueno, mis servicios son...?

El señor Moreyra García Sayán.- En esa reunión que estaba Thomas, le dice que, bueno, él iba a asumir el patrocinio del Perú en toda esta negociación y que sería conveniente tener un abogado peruano con los cuales pudiera contrastar cuestiones de orden legal que afectaran a la legislación peruana.

Entonces me propone que yo sea el abogado y le digo con el mayor gusto. Ahí comienza la relación y ahí es cuando luego viajo a los 10' días o algo así.

Asimismo, en el interrogatorio remitido con oficio N° 694-CI-EHB-CR-2003 del 20 de Mayo del 2003, al **señor Jorge Peschiera**, ante la pregunta de su relación con el Sr. Moreyra dice:

El Dr. Francisco Moreyra era un asesor legal del ministro Camet. Por encargo del Ministro el Sr. Moreyra asesoraba en asuntos legales al equipo de negociación de la deuda externa y participaba en algunas de las reuniones con acreedores.

Cuando se revisan todos los contratos del Dr. Moreyra con el Estado durante la década del 90, indicados en el Cuadro No. 1 se aprecia que fue recomendado siempre del Ingeniero Camet y parece ser el asesor de Camet en todos los lugares donde éste ejerció poder directo y tuvo responsabilidad directa, es decir, fue una suerte de consejero legal directo. Moreyra acepta que es impuesto por el ministro Camet en el MEF (interrogatorio 3 de abril, 2002, p.11) (anexo 8)

La figura del Francisco Moreyra es la de un asesor del ministro que cumple con funciones en diversos ministerios para el ministro Camet y que en el MEF esa relación está encubierta de un contrato con el estudio norteamericano. Sin embargo, el 26 de Abril de 1996 el Ministerio de Economía representada por la Señora Nelly Rodríguez Lescano y Flor Saavedra Pinedo contrataron al Dr. Moreyra García Sayán a solicitud del Ministro de Economía y Finanzas Jorge Camet Dickman quien mediante oficio 067-96-EF/10 del 15 de abril de 1996 solicitó la contratación de un abogado de reconocido prestigio para que colabore con su despacho en la atención de asuntos calificados con el carácter de

reservados vinculados al sector economía. (anexo 9) Dicho contrato tuvo vigencia del 2 de mayo al 2 de agosto de 1996 y se le pagó 59,950 soles por dicho servicio. No queda claro si este es un segundo pago que se hizo paralelo al pago que recibía por el mismo concepto a través del estudio de abogados en Nueva York, que le siguió pagando hasta 1997, (anexo 10). Fue un pago que se hizo porque no se estaba pagando a través de Nueva York. Lo que si demuestra es la calidad de funcionario del Dr. Moreyra que estuvo pagado por el Ministerio de Economía directamente al menos un trimestre de los seis años en que fue su asesor y por el Tesoro Público recibió 440,000 dólares americanos entre enero de 1993 y enero de 1999 a través de PNUD y del estudio americano de abogados, así como directamente.

La relación con el Ingeniero Camet es tan estrecha que cuando Camet se fue de Presidente de la CEPRI Gas de Camisea, lo contrató de abogado también (anexo 11) y hay evidencia que lo forzó como asesor legal externo al Banco de la Nación en 1998, para la recompra de los bonos Brady de la República del Perú luego del canje de los pagarés de la deudas peruana por Bonos Brady de marzo de 1997.

Dice sobre Moreyra, el señor Jallilie:

Señor Presidente— ¿Usted no tenía conocimiento que el señor Moreyra, por ejemplo, integraba el PPF que es el Fondo de Privatizaciones que se usa para intervenir en varias privatizaciones que compró previamente, obviamente, papeles de la deuda?

El señor Jallilie Awapara.— No, Presidente, el doctor Moreyra era asesor del ministro Camet, tal es así que él también revisa los contratos con el Swiss Bank en su momento, acá las cosas claras, presidente. (interrogatorio a Alfredo Jallilie Awapara, Comisión Valencia Dongo, 13 de marzo, 2002, p. 35)

El Peru Privatization Fund es un fondo constituido por acreedores del Perú que decide convertir sus acreencias en inversiones en las privatizaciones. Hay evidencia que participó activamente en dos y que vendió en el mercado secundario el resto de su posición para luego invertir los excedentes en la Bolsa de valores de Lima tanto en empresas privatizadas como en empresas privadas.

Reitera el ex Vice Ministro de Hacienda y Presidente del Banco de la Nación:

En los contratos de Swiss Bank, estos contratos fueron hechos primero por un estudio americano y revisados profundamente por el doctor Francisco Moreyra. Entonces, el Dr. Francisco Moreyra, que era asesor del Ministro Camet y asesor nuestro, tenía la obligación de revisar los contratos de tal modo que esos contratos estuvieran perfectamente

establecidos. (interrogatorio a Alfredo Jallilie, Comisión Valencia Dongo, 22 de mayo, 2002, p. 12)

Sobre el contrato de Moreyra en el Banco de la Nación dice Jallilie en la Comisión Valencia Dongo del 2 de abril del 2002, p. 3-4

Señor Presidente.– ¿En calidad de qué el señor Moreyra revisaba los contratos?

Señor Jallilie Awapara.– Era asesor del ex ministro Camet.

.....

Señor Presidente.– Señor Jallilie

Señor Jallilie Awapara.– Señor Presidente, recordando acá con el señor Bringas, creo que el doctor Moreyra a pedido del ex Ministro Camet, posteriormente a esto, fue tomado como asesor del Banco de la Nación durante ocho o nueve meses, y el Banco de la Nación le pagaba una remuneración. Eso recordando ahorita. Pero eso fue posterior a esta fecha. Quiero que quede claro, que fue posterior.

Sobre el contrato de Moreyra en el Banco de la Nación dice Jallilie y Bringas ante el pedido de recapitulación que le hace Valencia Dongo el 22 de mayo del 2002, Pág. 2 , en relación a los contratos de los asesores:

*Señor Presidente.– De otra forma manifestaron que no conocían la condición laboral del **Dr. Francisco Moreyra, que sabían que solo actuaba como asesor del ministro** y que luego fue contratado por el Banco de la Nación a solicitud del ministro luego de la conclusión del programa por un periodo de ocho a nueve meses:*

¿Se ratifica en esta apreciación?

*Señor Jallilie Awapara.– **Totalmente presidente.***

*El señor Bringas Delgado.– **Sí, presidente***

El ministro Camet niega que lo impuso al Banco de la Nación en 1998, según se desprende del interrogatorio del miércoles 10 de abril del 2002, p. 23 cuando dice:

El señor Presidente.– ¿Usted después recomienda que lo contrate el directorio del Banco de la Nación a Moreyra?

*El señor Camet Dickman.– **No, yo no recomiendo.** Y eso ya me contó Jallilie, que vino a decirlo acá. Eso no es cierto. Es Jallilie, que quiere tener una asesoría de esa calidad, y lo contrata, **que ya no era ministro yo.** Ya le recriminé a Jallilie, le dije: **“no me inventes cosas”.***

El señor Presidente.– ¿Jallilie le explicó porque le dijo eso a la Comisión?

*El señor Camet Dickman.– tanto no le pregunté. Le dije: **“Mira, no hables tonterías porque yo no era ministro”.** ¿de qué estas hablando?*

Jorge Camet Dickman dejó el ministerio de Economía y Finanzas el 5 de junio de 1998 y era ministro cuando Moreyra fue contratado de asesor del Banco

de la Nación el 1 de febrero de 1998, (anexo 12) y Jaililie era su subordinado en el MEF, al mismo tiempo que presidente del BN.

Preguntado por sus funciones en el Banco de la Nación, dice Moreyra:

El señor Presidente.– ¿Y que cosa ha hecho usted de asesoría preventiva?

*El señor Moreyra.– **Nada.** Asesoría preventiva fue por si se presentaba algo*

.....

*Él señor Moreyra.– **Felizmente no se presentó nada y terminó la asesoría.***

La figura que propone el Doctor Moreyra es que le pagaron 14,000 soles mensuales durante doce meses por no hacer nada. Esto equivale a 4,795 dólares mensuales de la época por no hacer nada y que estuvo en el Banco de la Nación por presión de Camet que era Ministro de Economía y jefe de Jaililie en ese momento. Esta misma figura debería de investigarse en todos los otros ministerios porque daría la impresión que el Dr Moreyra salvo por el trabajo sobre deuda ganó una fuerte suma de dinero del Estado a cambio de nada, en sus palabras.

La contratación del Swiss Bank para la recompra

El 11 de abril de 1994, en la reunión del BID de Guadalajara, el representante de Swiss Bank se acercó al equipo peruano para llegar a un acuerdo mediante el cual el gobierno del Perú retiraría pagares del mercado antes de llevar a cabo una negociación tendiente a un acuerdo utilizando el Plan Brady.

La idea fue efectuar un Brady cuando el saldo en manos de los acreedores se hubiera reducido. La noción conceptual era que se podría conseguir un mejor descuento sobre la porción restante, si el Perú había recomprado una parte de su deuda. El acuerdo preliminar entre el MEF y Swiss fue pactado el 9 de mayo de 1994, fecha fijada en el contrato como el punto de inicio del acuerdo.(anexo 13, primer párrafo)

Señor Diez Canseco Cisneros.– ¿En qué circunstancias se entera usted de esta operación con el Swiss?

Señor Moreyra García Sayán.– Alguien, quizás el ministro, alguien me cuenta que había esta posibilidad. No le puedo precisar.

Señor Diez Canseco Cisneros.– Muy cercana la firma del contrato o con anticipación

Señor Moreyra García Sayán.– Sería cuando se discutió eso con Swiss que yo recuerde debe haber sido un mes, mes y medio, porque la elaboración del contrato por los abogados y la negociación de los contratos toma tiempo. Habría sido un par de meses.

La conversación con Swiss Bank en abril llevó de inmediato a la formulación del contrato a inicios de mayo, por lo que dice Moreyra. El contrato tardó un par de meses en elaborarse y se firmó el 24 de julio de 1994. La decisión sobre este postor se había tomado en abril y se pactó el 9 de mayo que llevó directamente a que SBC interviniera en el mercado de manera activa a partir de mayo de ese mismo año y que entre mayo y junio Swiss comprara 60.5 millones de dólares con compromisos de cierre el 26 de Agosto de 1994 y adicionalmente 39.6 millones de dólares fueron cerrados el 8 de Mayo en que SBC compró y cerró en la misma fecha de 1994 (ver anexo14 - recuadro operaciones del 2 al 31)

El señor Jorge Peschiera, ante la pregunta ¿ Alguien más lo acompañó en el tiempo en que se sentaron las bases para el contrato firmado el 24 de Julio de 1994?, en el interrogatorio remitido con oficio N° 694-CI-EHB-CR-2003 del 20 de Mayo del 2003, dice:

Al igual que otras entidades financieras, Swiss Bank pidió sostener una reunión con la representación peruana en la reunión del BID sostenida en Guadalajara en marzo o en abril de 1994. En esa reunión Swiss Bank propuso llevar a cabo un programa de recompra silenciosa como lo habían hecho anteriormente otros países antes de implementar sus respectivos planes Brady. Durante el mes de abril se evaluó el asunto al interior del MEF. En el mes de mayo se sostuvo una reunión con Swiss Bank con participación del Ministro Camet en la que se discutieron los términos del servicio que brindará el Swiss Bank. Desde mayo hasta la firma de los contratos en julio de 1994 los abogados perfeccionaron los contratos respectivos y se dictaron los dispositivos legales necesarios.

CUADRO N° 2 Los recursos para llevar a cabo la recompra

Fuentes	Total
Fondos Intangibles	563.6 m
Fondos propios	890 m.
Intereses recibidos	26.9
Total Fuentes	1,453.6 m
Usos	
Intereses pagados a SBC	118.3
Compra de deuda con comisiones	906
Comisiones de custodia	3.6
Compra de deuda rusa	130.5
Bonos Cupón cero de los Estados Unidos	131
Total Usos	1,262.5
Balance a favor del Banco de la Nación	191.1

Fuente: anexo rubros II y III.
Informe de Peschiera a Camet.

El SBC llegó a un acuerdo con el BN para crear una Cuenta de Inversiones que estuvo respaldado por depósitos del BN en SBC, que al termino del cierre del Plan Financiero, destinó al Programa la cifra de 890 millones, sin incluir intereses.

En la realidad de los hechos, los recursos del Banco de la Nación nunca se usaron *stricto sensu* sino que fueron dejados en depósitos como garantía para préstamos por SBC para estas operaciones. Interrogado Peschiera sobre esto dice:

El Señor Presidente.– ¿Cómo se financia el Plan de inversiones, señor Peschiera?

El señor Peschiera Cassinelli.– El plan de inversiones se financia con el Swiss Bank

El Señor Presidente.– ¿Perdón?

El señor Peschiera Cassinelli.– Con el Swiss

...

El señor Peschiera Cassinelli.– El financiamiento fue íntegramente con recursos del Swiss Bank y el Banco de la Nación colocó en la garantía de eso financiamientos depósitos en diferentes oportunidades.

...

El Señor Presidente.– Y que no se usaron los fondos intangibles.

El señor Peschiera Cassinelli.– No se son los fondos intangibles. Pero déjeme aclararle ese punto...

Pero el argumento que se usó en el momento de cambiar el destino a estos intangibles fue el siguiente: estos dineros tienen sentido en tanto y en cuanto existan las deudas; pero si nosotros conseguimos que esas deudas sean incluidas en el Plan Brady, desaparecen, y por lo tanto, ese dinero no hay que pagarlo al contado sino se va a pagar en 20 ó 30 años.

Esto trae dos problemas: primero que el dinero de los intangibles estaba destinado a ponerse de garantía para una recompra no vinculada al Brady. Segundo que al ingresar a las cuentas del Tesoro Público cuando efectivamente se realizó la recompra con el Plan Brady en enero de 1997 y Swiss Bank entregó lo que había comprado a nombre del Perú a un precio de 45%, lo hizo Cash. Es decir, no se pagó en treinta años ni en plazos largos. Sí se compró con descuento en efectivo.

Esto parece corresponder al delito tipificado en el artículo 259 del código penal que dice:

El que destina las divisas asignadas por el Banco Central de reserva, a fin distinto del señalado y autorizado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años, con 120 a 365 días–multa e inhabilitación , conforme al artículo 36, inciso, 1, 2 y 4.

El Contrato entre Swiss Bank y Banco de la Nación

El Banco de la Nación recompró un valor facial de 1,578.5 millones de dólares de principal en pagares correspondientes a la banca privada internacional, mayormente, con un costo total de 828.4 millones de dólares. Es decir, a una tasa de descuento promedio de 47%. Estas operaciones que son propiamente las de la recompra silenciosa inicial, comenzaron el 8 de mayo de 1994 y culminaron el 29 de setiembre de 1995. (anexo 15)

Las operaciones compradas el 24 de julio de 1994 se pueden ver en el cuadro No. 3. y 4. La diferencia es la compra ya cerrada por SBC el 8 de mayo y las compras no cerradas al 24 de julio. En cualquier caso, estas recompras quedaron con la titularidad del SBC y fueron más tarde recompradas por segunda vez para cambiarles la titularidad y transferirlas a la Dirección general de Crédito Público para su posterior registro.

En el caso de los 39.6 millones de dólares comprados y cerrados el día 8 de mayo de 1994, estos tenían la titularidad de SBC cuando el Perú se los recompró el 24 de julio de 1994 con un préstamo colateralizado y mantuvo el nombre de SBC para ser luego vendido nuevamente por un pago en efectivo al MEF en enero de 1997.

Cuadro N° 3
Compras iniciales efectuadas por SBC
de pagarés de deuda peruana
Entre el 8 de mayo y el 22 de julio de 1994

	Monto Nominal	Monto Pagado		Monto Nominal	Monto Pagado
	En miles de US\$	En miles de US\$		En miles de US\$	En miles de US\$
2	2.000	1.068	17	2.000	0.968
3	2.000	1.018	18	2.000	0.928
4	2.000	1.018	19	2.000	0.928
5	2.000	1.008	20	2.000	0.838
6	2.000	0.988	21	2.063	0.843
7	2.000	0.948	22	2.000	0.968
8	2.000	0.948	23	2.000	0.968
9	3.898	1.580	24	2.819	1.251
10	2.000	0.988	25	2.000	1.018
11	1.500	0.707	26	0.500	0.254
12	2.000	1.048	27	1.793	0.926
12	2.000	1.048	28	2.000	0.978
13	2.000	0.988	29	2.000	0.978
14	2.000	0.968	30	1.000	0.489
15	2.000	0.978	31	1.000	0.490
16	2.000	0.968			
			Total	60.572.400	29.081,946

Cuadro N° 4
Tipos de pagarés recomprados entre mayo y julio 1994

<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto</i>
Compra de pagarés de deuda non citi	42.0
Compra de pagarés de deuda citi	18.3
Compra de pagarés de Swiss Bank	39.6
Pagaré no registrado en el contrato con SBC (op. 66)	1.3
Total	101.2 m US\$

El Perú fue el último país en llegar a un acuerdo con los acreedores privados con los que recién en noviembre de 1995 llegó a un entendimiento que condujo hacia la realización del menú de opciones incluido como parte del plan Brady. A esas alturas el Perú ya no compraba pagarés de la banca privada y el ministerio de economía sabía que los acreedores no estaban contentos con la idea que el deudor había comprado su propia deuda.

Ya habiendo decidido que Swiss sería el intermediario el 9 de mayo y habiéndoselo hecho saber a Swiss (ver anexo 13), el ministro de economía manda una orden al presidente del Banco de la Nación y Viceministro de

Hacienda instruyéndolo a firmar un contrato con Swiss Bank recién el 23 de julio (anexo 16) utilizando las facultades del ministro para manejar los recursos del Estado en programas de inversiones. (anexos 17^a y 17b)

Para este fin se conformó el 15 de junio de 1994, una Comisión Especial del Directorio del Banco de la Nación presidido por Alfredo Jaillie, presidente del Banco de la Nación. Es a este Comité que el ministro le dirige la comunicación el 23 de Julio de 1994 donde lo instruye la firma de un contrato entre el Banco de la Nación y el Swiss Bank para que se encargara de efectuar la recompra. Donde sucintamente le comunica al Señor Alfredo Jaillie, Presidente de la Comisión Especial del Directorio del Banco de la Nación que:

“Adjunto a la presente una copia de la carta de fecha 16 de julio de 1992, en la cual J.P. Morgan propuso al Ministerio de Economía y Finanzas llevar a cabo un programa de recompra de deuda externa.”

“Es necesario subrayar la naturaleza confidencial que debe tener esta operación, debido al efecto que puede tener en el precio de la deuda la noticia ...Por esta razón solamente hemos tomado en cuenta las ofertas de instituciones financieras de primer nivel que por su propia iniciativa nos propusieron llevar a delante este programa de inversiones. Las únicas instituciones que se han acercado son J.P. Morgan y Swiss Bank”

Los recursos que iban a utilizarse y que de hecho se utilizaron fueron los ingresos de los dineros de las privatizaciones, que sirvieron para garantizar créditos de corto plazo del Swiss Bank al Banco de la Nación en su proceso de compra de los papeles peruanos, más los recursos del fondo de intangibles que estaba en el BCR por 563 millones. Los destinos del dinero de la privatización son la pacificación nacional y el gasto social quedando legalmente excluida la posibilidad de hacer uso de estos recursos para otros fines. Además, los activos del Estado no pueden ser prendados. No obstante se comprometió el patrimonio público como garantía en la recompra parcial de la deuda externa a nombre de un tercero. (anexo18, punto 3)

El contrato del Banco de la Nación con SBC dice que formaliza los acuerdos inicialmente alcanzados el 9 de mayo de 1994, que el costo de inversión para el Banco de la Nación será igual que el precio pagado por SBC y que el BN acepta pagar la comisión de custodia de 0.25% sobre los primeros 100 millones de dólares y 0.125% sobre los otros montos encima promediando 0.375% más una comisión fija por compra de 0.375% del principal adquirido sumando 0.75%.(ver anexo 13)

El contrato mismo subraya que el inversionista (el BN) nombra a SBC agente para efectuar las operaciones y que el agente mantendrá la titularidad de los documentos hasta la fecha de cierre.

En un plazo de 24 horas después de celebrar un acuerdo para celebrar una inversión, el agente o SBCNY comunicará al inversionista vía fax la identidad del vendedor, el valor nominal del activo adquirido y el costo expresado como porcentaje del monto nominal.

Cada cierto tiempo, el Inversionista seleccionará una fecha de cierre (la "fecha de cierre") cursando al Agente una Aviso con una anticipación no menor de tres semanas (el "aviso de la Fecha cierre"). En una fecha de Cierre (i) el Agente y SBCNY aceptan transferir al inversionista o a un receptor de transferencia elegible que éste designe todos los activos que el Agente conserve en la fecha del aviso de la Fecha de Cierre respectivo (los "Activos del cierre") y (ii) el agente debitara cuenta un monto de los Costos de Inversión incurridos y no reembolsados en una fecha de cierre previa, más las comisiones respectivas y el Costo de los Fondos (en forma conjunta, el "Costo de Cierre"). El agente debitará de la cuenta del inversionista comisiones y gastos extras en los que incurra el Agente al efectuar dichas transferencias junto con cualesquier gastos extraordinarios que pague el agente como resultado de conservar las inversiones de conformidad del presente convenio. El inversionista y el Agente acuerdan impartir instrucciones según sea necesario y emprender todas las acciones necesarias para efectuar el cierre.

La otra Propuesta.

La primera oferta de servicios para recomprar la deuda está en una carta dirigida a Raymundo Morales, Negociador de la deuda, el 16 de Julio de 1992, cuando Carlos Boloña era aún ministro de economía y finanzas. Firma la oferta el Vicepresidente de Morgan Guaranty Trust Company de Nueva York, el señor, Alfredo, D. Gutiérrez. Propone financiar el 25% del precio de compra. Propone recomprar 600 millones de principal a 17% a un costo de 102 millones de dólares y que el Gobierno Peruano pague 75 millones de dólares y ellos financian los 27 millones restantes a 8% de interés anual. (anexo 19)

Morgan compraría instrumentos de deuda en cualquier moneda a su vez con un contrato de compra a futuro en virtud del cual el comprador del gobierno del Perú aceptaría comprar a Morgan en una fecha futura a un precio especificado. Morgan conservaría la titularidad sobre la totalidad de la deuda peruana adquirida en virtud del contrato hasta la fecha de vencimiento del contrato a futuro pero conservaría los intereses y amortizaciones que el gobierno peruano fuera hacer en el ínterin. Las comisiones que cobraría J.P. Morgan son 1% del valor nominal de la deuda que Morgan adquiere o una combinación de una comisión fija igual al 0.5% del valor nominal de la deuda que Morgan adquiera más una "comisión de incentivo" igual al 50% de la diferencia entre el precio de compra de la deuda y el precio máximo que determine cada dos semanas Morgan y el comprador.

Esta oferta efectuada en el contexto de un golpe de Estado, el apremio por resolver los problemas de deuda de la manera más barata posible, antes de la

captura de Guzmán, es utilizada para contrastar la siguiente oferta de abril de 1994 sin haberle vuelto a preguntar a Morgan sobre el punto ni tener una comunicación escrita entre el MEF y Morgan sobre este delicado punto.

La Comisión tiene la convicción relativa que no hubo consulta y que la decisión de contratar a Swiss Bank estaba tomada de antemano llevando a la redacción del contrato a partir del día 9 de mayo de 1993, mes y medio antes de hacerle la consulta a la Comisión Especial del Banco de la Nación, a quien no se le informó que estaba el contrato con SBC en fase de elaboración el 15 de junio y quienes recibieron la orden de firmarla el 23 de julio cinco semanas más tarde.

Se consideró, dice Peschiera, que la propuesta de SBC resultó más conveniente que la presentada por J.P. Morgan en julio de 1992. La oferta de SBC se efectuó en la reunión anual del BID en Guadalajara en abril de 1994. No hay referencias escritas ni hay material escrito sobre la oferta de SBC en abril del 94 ni las instrucciones peruanas que llevan a que SBC efectúa las primera compras el 8 de mayo de 1994, un día antes de recibir la orden formal de iniciar las operaciones para el Perú, cinco semanas antes que el directorio del Banco de la Nación fuera puesto en autos de la conveniencia de una operación de recompra y dos meses antes de la firma del contrato con el Banco de la Nación, que se hizo el 24 de julio de 1994. Tampoco hay ninguna explicación de porqué sería delicado volver a preguntarle al ofertante J.P.Morgan que actualice su oferta por escrito. En el Estado, las ofertas se hacen por escrito como bien había hecho Morgan en 1992 y no le hubiera sido ni extraño ni rompería la confidencialidad entre las partes el volverles a hacer la pregunta.

Planteadas las dos ofertas en dos fechas distintas, las diferencias son notables, resultando la oferta de SBC en 1994 de menos de la mitad del costo por comisiones que la de Morgan de 1992. Puestas al mismo tiempo es posible que la comparación hubiera resultado diferente. La inexistencia de documentos sustentatorios de esto indican que no se comparó y que la comparación efectuada es invalida por el cambio de circunstancias del Perú entres ambas fechas. Una analogía sería el precio de una casa en Lima en julio de 1992 y en julio de 1994 o el precio de una acción en bolsa o el cambio del índice de riesgo país.

Confidencialidad y Contabilidad

El contrato secreto con SBC mencionado (ver anexo 13) permitió la excepcional compra de la deuda de forma clandestina, sin la supervisión ni el conocimiento del Comité de la Deuda (ver anexo 20) como manda el D.S. 205- 91-EF artículo 7 (anexo 21) que dice

Art. 7 Toda operación relativa a la renegociación de la deuda externa deberá contar con la opinión favorable del comité de la deuda externa, bajo pena de nulidad.

La recompra de la deuda sustituye la renegociación y esta debe ser considerada como una estrategia alternativa de tratamiento de este tema aunque la primera

recompra no es una recompra del Estado peruano porque la titularidad no se trasladó en ningún momento al Banco de la Nación o el Tesoro Público. La mejor evidencia que no es una recompra del Estado peruano es que no hay manera de auditar dicho procedimiento a través de los mecanismos de control públicos. (ver anexo 18 para el informe de la Contraloría General de la República)

La fiscalización por el Congreso de la República tampoco fue posible, ni quedó registrado en los balances del Banco de la Nación.

El Gerente General del Banco de la Nación se enteró cuando terminó el plan de inversiones que el dinero del banco había estado prendado durante los dos años que había durado el plan:

Señor Presidente.– ¿Usted sabía que esos 980 millones de dólares en realidad estaban prendados también al Swiss Bank?

Señor del Pliego.– me enteré al final, cuando informan sobre el resultado de la operación, que garantizaban las cuentas de inversiones (interrogatorio a Miguel del Pliego, Gerente General del Banco de la Nación, del 21 de mayo del 2002, Comisión Valencia Dongo, p. 22)

Interrogados Reynaldo Bringas Delgado y Alfredo Jaililie Awapara por la Comisión Valencia Dongo, el 22 de mayo, del 2002, p.-18 dijeron:

El señor Presidente.– Pero, entonces, señor Jaililie, hay algo que no cuadra. Hay 26 millones de dólares que están flotando y además hay una contabilidad de la cuenta paralela de inversiones que teóricamente no se han reflejado en los estados financieros del Banco de la Nación.

El Señor Bringas.– Efectivamente, presidente, no tendrían porqué reflejarse, porque esas operaciones se llevaron a cabo en la cuenta de inversiones, no en la cuenta del Banco de la Nación. En la cuenta del Banco de la Nación solamente figuran los depósitos y por eso es que el gerente general lo único que manifiesta es la retribución por los depósitos que hizo.

El señor Presidente.–Correcto.

Entonces, ¿quién llevó esta contabilidad paralela?

*El señor Bringas Delgado.–Eso lo llevó el Swiss porque recuérdese que el planteamiento iniciales que el Swiss era propietario de los documentos cuando empezábamos la conversación,; o sea, el Swiss Perú no podía aparecer como que si fuese propietario de los documentos y lógicamente el Banco de la Nación tampoco. **Todo esto se registraba en las cuentas que llevaba el Swiss, la cuenta de inversiones.***

...El señor Presidente.– ¿Quién tiene la contabilidad de esta cuenta, la contabilidad del contrato? ¿dónde está? ¿dónde están los recibos de Swiss por las comisiones? ¿quién tiene toda esta información?

El señor Jaililie Awapara.– Habría que preguntarle a Jorge Peschiera, presidente, sobre todo.

...

El señor Presidente.–Pero lo cierto es que en todo caso, esta contabilidad no entró al Banco de la Nación. Como no correspondía. ¿dónde entró finalmente esto?

El señor Jaililie Awapara.– En la cuenta de inversiones.

El señor Presidente.– En la cuenta de inversiones que pertenecía al Swiss.

El señor Jaililie Awapara.– Claro, señor.

El texto deja claro que la Comisión Especial del Directorio del Banco de la Nación tomó decisiones que no informó al gerente general y prendó activos del Banco de la Nación sin el conocimiento del Gerente General de dicho banco. La contabilidad de esta operación de la recompra silenciosa efectuada con recursos del Estado no tuvo una contabilidad estatal sino que se le trasladó a Swiss la responsabilidad de hacerlo. La figura es que el BN deposita colateral para que el SBC preste el dinero para comprar pagarés peruanos que luego se trasladan a las cuentas peruanas cuando el Gobierno del Perú mediante créditos internacionales de largo plazo pagó al SBC por los préstamos colateralizados que eran de corto plazo. El traslado a cuentas del Perú antes hubiera significado que el Banco de la Nación pagaba con fondos públicos por la recompra. Con esta figura, fueron depósitos que sirvieran de colateral los que permitieron el acopio de los pagarés en el SBC. Al mismo tiempo, queda claro que al no haber contabilidad, no puede haber control ni fiscalización, aunque se mencione en el interrogatorio que los materiales fueron entregados a la Contraloría. Habría sido una entrega a espaldas del Comité de la Deuda. Por otro lado, los documentos que se pueden fiscalizar son los depósitos del BN en el SBC.

La impresión inicial de la recompra silenciosa es que el Perú compró mediante el Plan de Inversiones y había eliminado la deuda al hacerlo, la había matado. La deuda había desaparecido. Sin embargo, queda claro que no es así cuando Valencia Dongo interrogó a Camet y le preguntó directamente sobre el tema de la titularidad de los papeles y el ministro respondió de forma ambigua como se aprecia en el interrogatorio debajo. Debe anotarse que las operaciones donde el Swiss interviene en la recompra de enero de 1997, no entrega documentación física de cada acreencia porque una porción importante de los pagarés se habían desmaterializado en la refinanciación de 1983 con la banca comercial. Todo lo adeudado post 1983 estaba en pagarés físicos. Dice Camet, en el interrogatorio de la Comisión Valencia Dongo del 10 de abril 2002, p. 44, que:

El señor Presidente.– Sin embargo, todas las operaciones donde a intervenido Swiss Bank no contaban con documentación. Cuando se hace la conciliación, todas las operaciones donde interviene el Swiss Bank dice “no documentación”.

El señor Jorge Camet Dickman.–Perdón, porque había reserva y para mantenerla, porque el departamento del sector público que Fernando Lituma maneja tiene un montón de funcionarios. Swiss hacía las

operaciones y los papeles y los mantenía y no podía reportarlos, reportaba a esa oficina que estaba al servicio del comité de inversiones.

El señor Presidente.— Pero ya cuando se hace el cierre, (el 7 de marzo de 1997), Señor Camet.

El señor Jorge Camet Dickman.— Pero para el cierre , por supuesto.

Ah, qué buena pregunta, cuanto le agradezco. Había que pagar algo en efectivo en el closing entre las condiciones que se discutieron. Entonces nosotros bajo la imagen del Swiss, que hizo de “testa” nuestro se presentó y el monto que teníamos que pagar se redujo porque nos pagábamos a nosotros mismos. Por eso le agradezco la pregunta, me hizo usted recordar.

El señor Presidente.— ¿Y por eso no entregaba la documentación?

El señor Jorge Camet Dickman.— Después la entregó, hasta que no hubiera el closing total y se hiciera todo el papeleo que es espantoso, el Swiss tenía que mantener esa tenencia para poder representarnos.

El señor Presidente.— Explíqueme por favor ¿Cómo hace el Swiss para presentar esos papeles y matar, ya estaban muertos en realidad esos papeles, pero cómo hacen ustedes para sacarlos?

El señor Jorge Camet Dickman.— Perdón, no estaban muertos. No estaban muertos, el Perú los había comprado secretamente y los tenía a nombre del Swiss ahí guardaditos.

El señor Presidente.— Para los efectos, digamos, el Swiss era el acreedor, pero nosotros no le debíamos.

El señor Jorge Camet Dickman.— Aparentemente, pero teníamos los documentos que acreditaban que lo había comprado por nuestra cuenta y en cargo internos.

El señor Presidente.— Por eso, ¿cómo esteriliza esos papeles?

El señor Jorge Camet Dickman.— ¿Cómo esteriliza?

El señor Presidente.— Esos papeles que eran en realidad nuestros pero estaban a nombre de Swiss

El señor Jorge Camet Dickman.— Y ya nos los entregan y ya esos papeles no hay ningún acreedor porque somos nosotros mismos acreedores de nosotros mismos y ya no funcionaba. **Es la deuda que matamos precisamente contra determinado dinero, 4 o 5 mil millones de deuda que compramos por 900 millones o algo así, si las cifras no me fallan.**

El señor Presidente.— Ahora, formalmente el Swiss tenía que presentar esos papeles y nosotros teníamos que matar esa deuda. ¿Cuál fue el procedimiento de contabilización formal para matar esa deuda?

El señor Jorge Camet Dickman.— En primer lugar, ya estaba matada, era nuestra.

El señor Presidente.— En teoría ¿no?

El señor Jorge Camet Dickman.— Matada con un precio al cual la adquirimos. Bueno en realidad, porque esos papeles eran nuestros aunque el tenedor y titular fuera el Swiss por conveniencia nuestra, es simple.

En este interrogatorio se logra ver que el tema de la titularidad es un tema crucial y que el ministro responde de forma contradictoria, **estaba matada y no estaba matada la deuda** ante la pregunta de la falta de documentación de los pagarés. Da una respuesta equívoca al tema del precio, que fue de 52% en la primera operación y de 45% en la segunda, porque no reconoce que son dos precios y que en la segunda operación se paga por intereses que no estaban consignados en la primera operación. En la primera operación los pagarés se compraron a 52% promedio del valor facial e incluyeron sus intereses. En la segunda se compraron a 45% y no incluyeron los intereses que fueron pagados aparte. La Comisión tiene la convicción profunda que existe una irregularidad en esta transacción. Estas operaciones fueron incorporadas a los registros de la Dirección Nacional de Crédito Público como reducción de deuda luego de la recompra por el Tesoro Público al Swiss Bank en enero de 1997. Se sabe que esta segunda recompra regulariza la deuda ya recomprada entre 1994 y 1996 en la que se había mantenido los papeles del gobierno del Perú con la titularidad del SBC, como “testaferro”. No es evidente para qué se hizo la primera recompra y no se transfirió la titularidad. Tampoco porqué se usaron fondos del tesoro público para comprar títulos a nombre de Swiss Bank Corporation bajo la modalidad de colaterales. Tampoco porqué en la segunda recompra se paga aparte los intereses que no habían sido pagados en la primera operación. Una posible explicación sería que el valor facial de la primera recompra fue la mitad del monto pagado, es decir 23% y la diferencia fue a pagar los intereses.

Preguntado Fernando Lituma sobre cómo se incorporaron los pagarés recomprados a las cuentas peruanas, respondió que se efectuó después de la recompra de enero de 1997 que sirvió para formalizar la recompra anterior. La Dirección Nacional de Crédito Público, como señaló el ministro no tenía esta información. El registro se hizo sin la documentación correspondiente completa que permanece en manos de SBC así como la contabilidad del Plan de Inversiones señalado que tampoco está en manos del Banco de la Nación que había prendado el dinero del Tesoro Público.

La anatomía de las tres recompras de la deuda: Introducción

El gobierno del Perú salió al mercado tres veces a efectuar la compra de pagarés, que en algunos casos eran los mismos. La primera vez, salió a comprar a 52% del valor nominal entre 1994 y septiembre de 1995. Suspendió este procedimiento de compras ante la protesta de los banqueros internacionales en la primera reunión para discutir el Plan Brady. Camet afirmó ante la Comisión Valencia Dongo que los banqueros estaban enojados y que no consideraban correcto este procedimiento. Los siguientes documentos que compraron con esta fórmula fueron los de la deuda externa bilateral de Rusia, Checoslovaquia y los pagarés de la deuda a la empresa japonesa Marubeni. El monto total recomprado fue de 2,264 millones de dólares distribuidos entre deuda de la banca privada, Rusia y Checoslovaquia y el proveedor Marubeni.

La primera operación aparentemente se habría llevado a cabo con un préstamo del Swiss Bank garantizado por depósitos del Banco de la Nación. La titularidad de estos bienes públicos comprados con un préstamo garantizado con depósitos de fondos públicos la mantuvo el Swiss Bank hasta que se efectuó una segunda recompra que la formalizó.

La segunda recompra fue para transferir de SBC al BN 1,250 millones de dólares de pagarés mediante un pago por ese monto en efectivo y adicionalmente 450 millones en pagarés mediante un pago a través de bonos de descuento. De estos últimos, el Banco de la Nación se quedó con una parte, en enero de 1997. Todo el tiempo, las referencias son a valores nominales, es decir, a valores faciales de los pagarés sin incluir intereses. Es decir, los pagarés se compraban a valor nominal y cargaban sus intereses libre de costo.

Dice Peschiera en su trabajo: Los acreedores presentaron US\$ 1,503 millones de principal bajo la opción de recompra, incluida la deuda presentada por Swiss Bank correspondiente al Programa de Inversiones del BN y el resto pertenecía a otros acreedores. (*El plan Brady Peruano, Operaciones de reducción de deuda externa. Lima, 2002, Apoyo, p. 60*)

Sin embargo, a la hora de la recompra de enero de 1997 se efectúa un pago por intereses. Si el titular de los pagarés de la deuda que había comprado el Banco de la Nación era SBC, ¿Adónde iría el pago por intereses en caso hubiera?

La recompra (de enero de 1997) fue por 456 millones de principal y 494 millones de intereses asociados a ese monto del principal. *El plan Brady Peruano, Operaciones de reducción de deuda externa. Lima, 2002, Apoyo, p. 62, nota al pie de página no. 16)*

Si el dinero era de propiedad del BN, el pago de los interés debería haber pasado al BN. No hay evidencia de esto en sus balances. Tampoco lo hay que regresó el dinero al Tesoro Público. No está claro el destino dentro de las cuenta del Estado peruano que tomaron los 494 millones de dólares pagados por intereses en pagarés que fueron comprados solo por su valor facial y que eran de propiedad teórica del BN aunque la titularidad la tuviera SBC.

La tercera vez durante 1999 en que el Banco de la Nación canjea bonos Brady que tenía, sea porque los hubiera comprado, o porque los tenía en su propiedad, y los canjeó por una emisión de un bono nuevo por 206 millones de dólares.

Jaililie dice que no hay tres recompras y que la recompra es únicamente la que hace el gobierno peruano del SBC en enero de 1997, siendo la operación anterior del BN un plan de inversiones que acopiaba en un solo banco los pagarés para facilitar esta recompra. Mientras para Camet SBC es un testa y la deuda ya era peruana, para Jaililie no había sino inversiones que reunían los pagarés en un banco.

Es un mecanismo establecido que bancos de inversión compren deuda a cuenta de los deudores, lo que contraviene las practicas internacionales reconocidas desde 1934 que establecen que un deudor no debe comprar su propia deuda. En todos los casos donde esto ocurre, la transferencia del banco de inversión al deudor mismo debe ser a un precio neutro de forma de no generar ganancias o pérdidas que sirvan para trasladar dinero de fondos públicos en exceso a lo inicialmente pagado o que sea de menos y genera una deuda nueva con el intermediario. Estos principios no fueron respetados.

La primera recompra al detalle

La primera recompra fue de pagarés donde el valor fue sobre el principal únicamente

La consideración para efectuar la primera recompra en 1994 y 1995 fue que:

Al hacer una evaluación de una posible recompra había que tomar en cuenta que la cotización de la deuda externa peruana en el mercado secundario se refería al principal adeudado, debido que los intereses se transferían conjuntamente con el principal sin costo adicional alguno, es decir, no se cotizaban separadamente del principal. (Peschiera. El plan Brady Peruano, Operaciones de reducción de deuda externa. Lima, 2002, Apoyo, p. 48)

El total de recompra de pagarés se efectuó en 428 operaciones fechadas entre el 8 de mayo de 1994 y el 5 de noviembre de 1996 fue de 2,664 millones de dólares de pagarés de deuda de la República en efectivo a un costo de 1,036 millones de dólares.

Estos se componen de pagarés de la banca comercial por 1578.5 millones de dólares de valor facial sin intereses por el que se pagó 828.4 millones de dólares. Se agregan la recompra de la deuda Rusa, Checoslovaca y de la empresa Marubeni durante los meses de febrero a noviembre de 1996 que sumó 1086 millones de dólares, a un costo de 207.5 millones de dólares.

Cuadro N° 5 Resumen de las 428 Operaciones de Recompra Silenciosa

AÑOS	Monto nominal en mill US\$	Monto pagado en mill US\$	Tasa de descuento (%)
1994	595.4	321.6	46
1995	983.1	506.8	48
Total banca	1578.5	828.4	47
1996	1086.2	207.5	NA
Deuda Rusa	1021.8	177	83
Deuda Checa	26	10.9	58
Marubeni	38.4	19.6	49
Total comprado a través de SBC	2664.7	1036	NA

El modo en que se efectuó el manejo de la deuda externa peruana con la banca privada internacional no fue a través de la ejecución de un Plan Brady sino vía una recompra previa de pagarés para luego efectuar el Plan Brady que abrió la necesidad de efectuar una segunda recompra que permitiera la incorporación de los pagarés a las cuentas del Tesoro Público que se hizo en el mes de Enero de 1997. Esta primera recompra se efectuó con un crédito colateralizado del Swiss bank con depósitos del BN.

Los primeros dos años las operaciones de recompra fueron orientadas a los pagarés de la banca comercial y en 1996 a deuda bilateral con Rusia y Checoslovaquia y a un proveedor, Marubeni, de origen japonés. Las proporciones de documentos de crédito comprados son 60% de pagarés de la banca privada y 40% de documentos bilaterales y un proveedor.

Las especificaciones de contrato con Swiss Bank permitían que este siguiera haciendo operaciones a cargo de terceros durante el período que debía venderle posiciones al Perú. De este modo, SBC tenía asegurado el mercado de los pagarés que compró a partir de mayo de 1994 y que le vendió al Perú el 25 de Julio de 1994 en 101.3 millones de dólares conformado por todos los pagarés peruanos que tuviera a nombre propio o de terceros al gobierno del Perú. Finalmente SBC podía hacer la compra al tercero y revenderle al Banco de la Nación si no se querían mostrar las operaciones a los tenedores de pagarés.

La segunda recompra

En la segunda recompra de Swiss por la República, sí se pagaron intereses, por lo tanto dejando una suma de principal importante en el Swiss Bank que había sido comprada en principio a nombre del Banco de la Nación, aunque la titularidad estuviera a nombre del Swiss Bank. En principio, la diferencia debería de ser de la diferencia entre el principal comprado por Swiss Bank, que fue 983.2 millones de dólares de principal a un costo de 506.8 millones de dólares y la segunda operación de 456 millones pagados a Swiss por el monto señalado transferido por la subasta holandesa. Hay cincuenta millones de dólares de diferencia de pérdidas de SBC en esta operación. Por otro lado SBC recibió pagos por los intereses que no había comprado y que había sido la razón para la operación de la primera recompra. Swiss Bank recibió 494 millones de dólares por los intereses de pagarés cuyo principal había comprado sin intereses a favor del BN. ¿quién recibió este beneficio? La Comisión recomienda fuertemente que se realice una auditoria internacional del Plan de Inversiones en Swiss Bank para aclarar este punto.

No hay ningún documento o contrato en posesión de la Comisión o de las Comisiones investigadoras anteriores que explicita el destino de los pagos de intereses en pagarés que no cargaban intereses. Tampoco existen instrucciones que expliciten que estos documentos debían de pasar de manos del Swiss Bank al Estado Peruano o que obligara su venta exclusiva al estado peruano, cláusula

que si existe en la propuesta que mandó J. P. Morgan en 1992.(ver acápite **La otra propuesta: J.P. Morgan**)

La segunda operación de recompra, dice el Director General de Crédito Público, la hace el Banco de la Nación para cambiarle la titularidad a los pagarés, de Swiss Bank a la República del Perú. Esto mismo lo dice Peschiera en su trabajo citado. Esta segunda operación se hace dentro del llamado esquema de recompra del Plan Brady que fuera financiado con recursos provenientes del FMI, BM y BID por hasta 800 millones de dólares. Le dice Peschiera a Camet en un memo del 25 de febrero de 1997, *Como usted sabe, bajo el programa de inversiones se adquirió deuda elegible para el Plan Financiero por un monto de 1,745 millones de dólares (convirtiendo las obligaciones en otras monedas a los tipos de cambio aplicados para el Plan Financiero). De esta suma 1,262.4 millones de dólares fueron vendidos bajo la opción de recompra y el resto de la deuda canjeada bajo el programa, 482.6 millones de dólares fue canjeada por 265.5 millones de dólares en bonos de descuento.(anexo 22)*

Con ese dinero se habría pagado la deuda tenida con Swiss Bank por la primera recompra que incluyó deuda bancaria y deuda bilateral rusa, checa y del proveedor Marubeni. El precio de la segunda compra mediante subasta holandesa fue 45% del valor nominal. Es decir, se pagó 456 millones de dólares por mil millones de valor nominal más la deuda bilateral y de proveedores comprada a distintos descuentos. Estos debieron haber sumado en principal 1,763 millones de dólares, incluyendo deuda rusa, Marubeni y deuda checa. Al final sumaron 1,745.2 millones de dólares, todo incluido, sin intereses.

Dice Peschiera en un memo del 16 de agosto de 1996 dirigido a Alfredo Jaillie, *Tal como se mencionó en la reunión de la Comisión Especial (del Banco de la Nación) llevada a cabo el 14 de agosto, la deuda elegible para el Plan Financiera adquirida dentro del programa de inversiones que se ha venido llevando a cabo a través del Swiss Bank, que a la fecha alcanza la cifra de 1710 millones de dólares, debe de ser presentada en dos partes: por lo menos 1250 millones deben presentarse bajo la opción de recompra y el saldo en la opción de bonos de descuento. Teniendo en cuenta que estas cifras se incrementarán en 53 millones de dólares si se concreta la compra de la deuda a Aviaexport, con lo cuales se podrá incrementar el monto de deuda canjearse por bonos de descuento.(anexo 23)*

En realidad esta recompra mediante una subasta holandesa, donde el precio se fija ex ante y los tenedores se acercan si lo desean y están satisfechos con el precio ofrecido, habría sido una formalidad para trasladar y registrar los pagarés a nombre de la República del Perú y de ese modo poder recién efectuar la reducción del saldo de la deuda. En esta segunda operación no se compraron todos los pagarés, quedando un saldo que fue convertido a bonos Brady a nombre del Banco de la Nación. Hubo un pago por intereses recomprados de 494 millones de dólares y no está claro que se hubiera recomprado los intereses si la consideración inicial para efectuar la recompra de 1994-95 fue que se haría sin

intereses. Esta compra de intereses aparece como una ganancia extraordinaria del titular de los pagarés, SBC. ¿Se le trasladó ese dinero al Banco de la Nación?

La tercera recompra

El saldo de pagarés que quedó en el Banco de la Nación después del cierre del Plan Brady en marzo de 1997 se convirtió en bonos Brady, de descuento. Adicionalmente existía una posición en el Banco de la Nación de pagarés que habían sido recomprados por Luis Alva Castro en 1986 a través de Victor Joy Way y Joseph Maiman. De este modo había que liquidar 228 millones de dólares en bonos Brady que estaban en manos del Banco de la Nación. El Gobierno del Perú decidió además salir a comprar bonos Brady a cuenta propia. Esto se efectúa por recomendación de Jorge Peschiera cuando Jorge Baca era ministro, en 1998, cuando Peschiera ya no trabajaba en el Estado y era socio de Baca en una empresa de asesoría financiera en Miami. (ver acápite **Peschiera**)² La recompra efectuada, más el saldo inicial por los pagarés tenidos más los pagarés recomprados en 1986 sumaron 406 millones de dólares.

Entonces deciden emitir bonos por 226 millones de dólares para ser canjeados por los 406 millones de dólares. Y es así como es que desaparecen esos bonos y el Banco de la Nación hoy tiene en sus registros bonos en dólares por 269 millones de dólares. (Interrogatorio a Jaillie 22 de mayo 2002, Comisión Valencia Dongo, p.27-28)

CUADRO N° 6

Resumen de las Recompras de los papeles de la deuda

	Monto en US\$	Bonos emitidos en US\$ en el año 2000
Pagarés comprados por Luis Alva Castro a través de Joseph Maiman y Victor Joy Way 1986	15	
Saldo de pagarés recomprados entre 1994 y 1996 convertidos en bonos Brady	163	
Compra de bonos Brady en 1998 y 1999	228.3	
Total posición del Banco de la Nación	406.3	226

Interrogatorio a Jaillie 22 de mayo 2002, Comisión Valencia Dongo, p.27-28

No queda clara en este canje de bonos Brady por bonos del Tesoro, suerte de tercera recompra efectuada a 55.6% porque hay un saldo de 43 millones de dólares más en bonos (269 millones de dólares) que la nueva emisión de bonos por 226 millones.

² La empresa Opt Invest estaba conformada por los señores Jorge Peschiera Cassinelli, el señor Edgardo Oneto y Jorge Baca Campodónico en Panamá o Miami, dedicada a asesorar a un fondo que invierte en futuros financieros.

La emisión de los 226 millones de dólares en bonos para canjearlos por los 406 millones es una tercera recompra que se hace el Banco de la Nación a sí mismo. Esta operación no está clara ni ha sido auditada.

La interrogante planteada por la Comisión Valencia Dongo fue ¿Por qué no se efectuó un Plan Brady desde el inicio en 1994? La respuesta brindada por Peschiera en su documento y en los interrogatorios es que se hizo una primera recompra por ahorro porque se compró sin intereses los pagarés de deuda, pero luego resulta que la incorporación de la deuda al MEF se hace pagando intereses a Swiss Bank, titular de los pagarés, entre la primera y segunda recompra.

Del mismo modo, queda el argumento de la falta de fondos inconcluso cuando se confirma que hubo los mecanismos para hacerlo y que los préstamos de largo plazo que se otorgaron en el año 1997 para efectuar la recompra “formal” pudo haberse logrado años antes, de la misma forma.

El Banco de la Nación tiene bonos peruanos que reciben intereses. Estos documentos no tienen manera de ser trasladados al Tesoro Público salvo que se asuma una pérdida de capital del Banco de la Nación.

Los fondos intangibles

Los fondos intangibles nacen de pagos efectuados por deudores peruanos a sus acreedores externos pero que en lugar de ser transferidos al acreedor, quedan depositados o en el banco Central o en el Banco de la Nación. El deudor original descargaba sus deudas pero el acreedor seguía manteniendo la deuda. En sus libros la diferencia de tratamientos era debida a que el dinero quedaba empozado en el BCR en el Banco de la Nación.

Dice Peschiera (02: 21)

Para enfatizar el hecho de que los depósitos no debían utilizarse para otros fines que no fueran el eventual pago al acreedor externo, a estos depósitos se les dio la categoría y denominó ‘intangibles’. Asimismo, estos dispositivos establecían que al efectuarse los depósitos, el Estado asumía la obligación del pago del principal e intereses para cuando hubiera disponibilidad de divisas.

Sin embargo, nunca se usaron los fondos intangibles para pagarle a los acreedores originales los que se les debía por deudas privadas asumidas por el Estado sino que fueron utilizadas para garantizar las operaciones de recompra silenciosa entre mayo de 1994 y septiembre de 1995, que abrió paso a su vez, a la operación de recompra para el Brady tres años más tarde, en enero de 1997. Es decir, los fondos fueron desviados de su finalidad original pactada con los deudores, no se pagó a los acreedores y se hizo una operación de compra de pagarés con la garantía de fondos del Estado peruano que salían de estos fondos intangibles en parte pero la propiedad de los pagarés pasó legalmente al Swiss

Bank. Recién en la segunda recompra, de enero del 1997 la titularidad pasa al Tesoro Público y al Banco de la Nación.

Si se hubiera procedido de acuerdo con la intención inicial de aplicar dichos “intangibles” directamente al pago de la deuda externa, solamente se hubiera atendido un grupo reducido de acreedores, reconociéndoles el valor íntegro de sus acreencias y sin aprovechar en beneficio del país el significativo descuento al que se podía adquirir la deuda en el mercado secundario. (Peschiera. El plan Brady Peruano, Operaciones de reducción de deuda externa. Lima, 2002, Apoyo, p.51)

Es decir, los fondos fueron desviados de su destino original para una operación que durante tres años le dio la titularidad de los activos comprados con esta garantía a un banco internacional de quien se compraron los pagarés formalmente en enero de 1997. Luego estos fondos intangibles

La Titularidad de los pagarés, la responsabilidad y la autoridad (del contrato con SBC)

Sobre la responsabilidad en el diseño del contrato entre el Banco de la Nación y SBC, Jaililie, presidente del BN dice que ellos no tuvieron nada que ver más que firmar:

En cuanto a los contratos, simplemente nosotros como ente ejecutor tuvimos que firmar los contratos con todos los vistos buenos habidos y por haber, con el informe del Estudio de abogados de los Estados Unidos, con el visto bueno, o sea con la calificación y correcciones del Doctor Moreyra. Entonces el Banco lo único que hizo fue operar ese contrato.(interrogatorio a Alfredo Jaililie Awapara y Reynaldo Bringas Delgado, 22 de mayo del 2002, p.15)

Dice el Ingeniero Camet cuando se le pregunta por la titularidad que “estaba claro en un contrato el depósito más la cuenta paralela quien tenía la misma tasa de interés que mencioné, que eran para compra de papeles y ahí decía claramente: “que por conveniencia del secreto”(interrogatorio a Jorge Camet Dickman del 10 de abril, p. 37) No hay evidencia de esto en ninguno de los dos contratos con SBC (ver anexo 13) del 24 de julio de 1994. No hay mención de ningún secreto tampoco en la carta que manda al Banco de la Nación para que firme. Es más, se dice que el Inversionista en virtud del presente mantendría las inversiones a nombre del agente hasta las fechas de cierre, según se define más adelante. Este contrato firmado por Alfredo Jaililie no fue respetado en tanto la titularidad de los pagarés no pasó al inversionista que era el Banco de la Nación, al cierre de cada operación, sino que se mantuvo en manos del agente, como declaran todos, hasta enero del año 1997 en que se hizo la recompra dentro del Plan Brady.

En opinión del Ministro Camet, esta operación no era santa. Dijo ante la Comisión Valencia Dongo, que:

El señor Presidente.- Implementar la recompra silenciosa, señor Camet, era una acción de alta confidencialidad ...

Sr. Camet Dickman.- Sí

.....

El señor Presidente.- Cómo explica usted....

Sr. Camet Dickman.- Tan es así que los bancos ni se enteraron y cuando estaba frente a negociaciones de Brady, que fueron largas, como dos años, cuando se enteraron -si me permite una palabra criolla- nos querían comer, enojadísimos.

¿Quiere que le diga una cosa con toda sinceridad? Que el hacer la recompra silenciosa es una incorrección peruana, por que si yo le debo a usted, señor Presidente....

El señor Presidente.- Realizada en Costa Rica, Panamá

*Sr. Camet Dickman.- Me voy y usted ha necesitado liquidez, y usted tuvo que vender el pagaré mío y su pagaré lo vendió a 40 o 50 centavos. Y yo en vez de pagarle a usted me voy y me compro sus deudas a 50 centavos. Y yo en vez de pagarle a usted me voy y me compro sus deudas a 50 centavos, **usted va a decir que yo soy un sinvergüenza.***

Bueno, eso lo digo para que entienda el enojo que les dio a los bancos. (interrogatorio a Jorge Camet, 10 de abril, 2002, Comisión Valencia Dongo,p.30)

Preguntado a Jorge Camet sobre la recompra silenciosa y el silencio en torno a ella, dijo:

*El señor Camet Dickman.- De ninguna manera ser pública, porque entonces cuando se anuncia que hay una demanda de algún artículo, simplemente los precios se van y suben. **Esto tenía que ser secreto y por una razón adicional, ética.***

Si yo, señor congresista, le debo a usted 100 dólares y usted tiene un pagaré mío, y usted por falta de liquidez en algún momento, al banco que lo financio a usted para que usted me venda a mí, ya no puede, bueno usted tiene que venderle al mercado o al banco se papel, y se lo compran con un descuento.

*Entonces, **no es ético que yo deudor en vez de pagarle a usted, a quien le debo, voy y me compro su papel en el mercado.** Esa es una razón ética que obliga un poco a mantener la reserva.*

¿Quiénes definieron la recompra?

Ni siquiera los funcionarios del ministerio de economía tenían conocimiento de este contrato o de estas operaciones. Era un selecto grupo conformado por Jorge Peschiera, Jorge Camet, Alfredo Jaillie, Francisco Moreyra y Roger Thomas los que sabían de este contrato. (p.12 Interrogatorio 4 de Junio, 2002, a Jorge Peschiera Cassinelli)

Javier de la Rocha, ex gerente general del BCR de la década del 90, dijo en su interrogatorio ante la Comisión Valencia Dongo fecha 13.3.02, p.39 dijo que el Comité de la Deuda no estaba ni informado

El Señor Presidente.– Dígame, ¿Cómo definió este Comité, la estrategia para la recompra silenciosa?

El Señor de la Rocha Marie.– La recompra silenciosa, en realidad, no fue efectuada por el Comité ni la estrategia fue diseñada por el Comité, sino por el propio Ministerio de Economía y Finanzas.

Un segundo miembro del Comité de la Deuda dijo en su interrogatorio por la Comisión Valencia Dongo: Oscar Blanco el 25.3.02 afirmó

El Comité de la deuda nunca se enteró de la recompra silenciosa.(p. 31)

El equipo técnico encargado de esta operación en el ministerio de economía estaba liderado por Jaime Pinto Tabini quien todos los días estaba en contacto con Swiss Bank de Nueva York tomando conocimiento de las operaciones transadas. La información sobre las inversiones del Banco de la Nación las recibía el MEF en la persona del Dr. Pinto quien mantenía en reserva dicha información.

La Titularidad

El espíritu del contrato entre SBC y el BN consistió en que SBC mantendría la titularidad de los pagarés comprados hasta la fecha de cierre, y una vez pagados, pasarían a nombre del inversionista. Sin embargo se prefirió hacer una interpretación de que la titularidad cambiaría cuando se le pagara el préstamo a SBC realizado contra los depósitos del BN que actuaban de colateral.

La titularidad de la deuda a adquirirse se mantendrá a nombre del Swiss Bank Corporation – es decir, toda la titularidad de la deuda se mantendrá a nombre del Swiss Bank Corporation, con lo cual ni el Banco de la Nación ni la República aparecerán como propietarios de dichas operaciones–, no obstante, que Swiss tendrá la titularidad, esta quedará estrictamente bajo las instrucciones de la comisión especial.(Comisión Herrera, Interrogatorio a Alfredo Jaillie, 24 de junio 2003, p.3)

Para hacer esto se utilizó la opción de recompra que es una de las legítimas opciones del Plan Brady y

Toda la titularidad de todo el proceso mientras se mantenía el proceso de recompra la tenía Swiss Bank, pero luego, cuando ya culmina el programa y se cierra el programa de inversiones en el menú del Plan Brady, Peschiera establece que una de las opciones de los acreedores peruanos era, primero recompra, o sea el Plan Brady recompraba, esa es una de las opciones y las otras era darle bonos PDI, bonos de descuento, bonos flete (sic) que podían escoger los acreedores. Y deciden en ese acuerdo que la recompra debería de ser no mayor de mil 250 millones de dólares.

....

Decía señor presidente, el señor Peschiera nos envía un memorando a la comisión con un proyecto redactado por el señor Peschiera para que el Perú le de instrucciones al Swiss Bank para que presenten como bajo la opción de recompra 1,250 millones.

...

“Como resultado de las negociaciones llevada a cabo con el Comité Asesor de Bancos, el plan financiero contempló que la opción de recompra incluía por lo menos 1,250 millones de principal. A fin de cumplir con este acuerdo, al elegir opciones en el plan financiero se instruyó al Swiss Bank Corporation que presentara un monto de principal de mil, 262.3 millones de dólares bajo la opción de recompra”– Esa es la instrucción que está acá, ¿no?(Jaililie, 24 de junio 2003, p.6)

Como resultado de esa segunda operación de recompra es que la titularidad pasa a la República del Perú. Debe tenerse en cuenta que a raíz de las refinanciaciones de 1983 y 1981, los pagarés originales habían sido convertidos en convenios de refinanciación con participación de todos los acreedores por lo tanto no existen documentos físicos sino únicamente registros donde se establece el nombre del acreedor original y luego las transacciones que se efectúan. Eso se conoce como el registro de cesiones donde lo que se cede es la titularidad.

El registro de la titularidad de los créditos comprados por Elliot nunca fue registrado en el Perú y debe de haber quedado en los registros de SBC únicamente. Los registros de J.P. Morgan que muestran las cesiones nunca registraron a Eliot, inclusive hasta el 27 de marzo de 1997.

La titularidad de la deuda la recomprada pasó al Perú en enero de 1997. La titularidad luego de la primera recompra se mantuvo en SBC bajo instrucciones de un fideicomitente que era el Banco de las Nación pero el titular era el SBC por encargo de este fideicomitente. De este modo, el traslado de los títulos deberían

haber sido en los exactos mismos términos en la primera y segunda operaciones de manera de que no se generara ni ganancias ni pérdidas artificiales.

Es decir, los pagos que se efectuaron a SBC para liberar los colaterales permitió el cambio de la titularidad de los créditos, nada más.

El ahorro para el Erario

La decisión manifiesta en el trabajo de Peschiera sobre este asunto consiste en justificarla por el ahorro que le daría al Estado peruano una recompra de esta naturaleza en lugar de hacer canjes por bonos Brady.

Los bonos Brady peruanos se canjearon a una tasa de 45% del valor facial de los pagarés bancarios mientras las recompras silenciosas se hicieron a la banca a un promedio ponderado de 52%, 7% más alto que el valor al momento de los canjes por pagarés bancarios.

Una vez que se incluyen los documentos bilaterales y de proveedores que fueron el 40% de las operaciones a través de Swiss Bank en la recompra silenciosa, la tasa baja a 45.5%.

Cuadro N° 7
Precio promedio de compra de la Recompra silenciosa

Monto de la deuda recomprada (en miles de US\$)	Tipo de deuda	Precio de compra	Peso en la formación del precio medio ponderado
1086.5	Deuda bilateral y proveedor	36.14%	0.14739525
1577.5	Pagarés bancarios	51.99%	0.30785336
2664.001	Precio promedio ponderado	45.52%	0.45524861

Siendo las operaciones de recompra de los pagarés a 52% en promedio y a 45% los canjes por bonos Brady, el 7% de diferencia es un costo adicional al Estado de 110.4 millones de dólares. Siendo sobre 1,577 millones de dólares de compras de pagarés mediante el SBC, equivale a un perjuicio al Estado 7% de ese monto, sin contar los daños producidos por las operaciones de Elliot y del PPF que actuó mientras se recompraba la deuda y que pudieron ocurrir porque no se hizo el Brady en 1994.

Cuadro N° 8
Compra de pagarés de la Banca Privada
A través del Swiss Bank

Banco	Valor facial En m de US\$	Precio En %
1 JP MORGAN	278.7	0.538
2 Chase	184.1	0.526
3 ING	141	0.509
4 Lehman	98.4	0.482
5 Merrill lynch	86	0.485
6 Del plata	83	0.548
7 Chemical	82.6	0.525
8 Citibank	57.3	0.5247
9 Bank of America	56.4	0.542
10 Paribas	52.9	0.534
11 Morgan Stanley	50.5	0.509
12 Morgan Grenfell	48.7	0.557
13 Cargill Fin	41.1	0.532
14 SBC	40.1	0.334
15 First Chicago	32.5	0.574
16 Prov de Bs As	20.7	0.595
17 Continental Bank	16.5	0.495
18 Lazard Freres	15.8	0.503
19 Finnex ING	15	0.567
20 Credit Lyonnais	12.8	0.421
21 Goldman Sachs	12.4	0.515
22 Atlantic Security	12.3	0.519
23 Leafwood	11	0.545
24 Chelt	9.2	0.566
25 Salomon Bros	8.2	0.441
26 Arlabank	8	0.43
27 Alpha capital	7.6	0.567
28 AIG	7	0.533
29 Bankers Trust	6	0.523
30 Intl Bank de Miami	5.8	0.585
31 McGinnis Focus Fund	5	0.545
32 Inamerica	5	0.57
33 Pactual	5	0.476
34 Bear Stearns	4.6	0.505
35 Banco Exterior de Esp	4.3	0.484
36 Pacific Ovesas	4	0.485
37 RHB Trust	4	0.539
38 Santander	4	0.51
39 First Boston	4	0.563
41 Finnex	3.3	0.516
42 Wasserstein	3	0.482
43 Baring Securities	3	0.56

Cuadro N° 8
Compra de pagarés de la Banca Privada
A través del Swiss Bank

44 SBC Zurich	2.9	0.6
45 Fintech Inc.	2.5	0.547
46 C. Logo	2	0.550
47 Bank South	2	0.561
48 EcoBank	2	0.555
49 North Atlantic	2	0.545
50 Inamerica	2	0.553
52 Inamerica/colmar	2	0.557
53 Finnex/Morgan Grenfell	1.7	0.512
54 FP Consult	1.5	0.467
55 Wells Fargo	0.1	0.53
56 SBC Basel	0.1	0.53
Total deuda de banca privada	1,577.501	0.5232

Además de las recompras de pagarés bancarios se recompró deuda rusa, checa y de Marubeni, proveedor japonés sin garantía durante 1996. Esto sumó 1086.5 millones de dólares de valor facial que a una tasa media ponderada de 36.14% suma 392.4 millones de dólares. La suma de ambos 1,212.4 es el pago que el Perú efectuó mediante SBC para la recompra, sin incluir las comisiones que fueron el .0375%. Adicionalmente es el costo de los intereses por los préstamos para efectuar estas compras que luego eran canceladas con el efectivo descrito y la comisión por custodia de los pagarés recomprados.

Cuadro N° 9
Resumen de la recompra
Silenciosa según bilaterales y proveedor

<i>Acreedor bilateral y proveedor</i>	<i>Monto En mUS\$</i>	<i>Precio En %</i>
1 Rusia	896	0.145
2 Rusia	67	0.37
3 AVIAEXPORT	59.2	0.37
4 MARUBENI	38.3	0.507
5 Checoeslovenska	26	0.415
	1086.5	36.14%

Los pagarés del Banco Popular, Elliot Associates y el PPF

En diciembre de 1994 un paquete de pagarés del Banco Popular cobraron vida en el mercado cuando el gobierno del Perú los reconoce como propio después de haber sido del Banco Popular en liquidación. (anexo 24) Algunos de estos fueron comprados por Lehman Brothers y vendidos a SBC quien a su vez los revendió a Socimer o se los quedó. Otros fueron comprados por ING y vendidos a Socimer. (anexo 25) Otros que pertenecían a Midland pasaron a manos de PPF. PPF por su lado y Swiss por el suyo vendieron estos pagarés en ese momento, a inicios de 1995. Fueron éstos los que Lehman entregó a Swiss para que este negociara y que fuera ofrecido a Elliot Associates entre enero y marzo de 1996 cuando el Plan Brady estaba pactado con la banca privada desde noviembre de 1995. Es decir, cuando ya se sabía que el Perú iba canjear su deuda con la banca privada por bonos Brady a una tasa de descuento, Elliot le compró a través de Swiss 10 millones de dólares que habían quedado de saldo como una posición de terceros desde septiembre de 1995 y 1 millón adicional a ING. Esto abre dos posibilidades: o los registros de la deuda eran de terceros o eran de SBC. La Comisión tiene la convicción absoluta de que eran propios. (ver Informe del Caso Elliot) Existe demasiado sigilo de parte de SBC frente a su cliente, la República del Perú, como para pensar que era de terceros. En ese caso, por último, hubiera podido ser comprado por el gobierno del Perú.

El contrato directo con Swiss y la forma de operación clandestina abrieron el espacio para que Elliot abusara comprando pagarés lo que debió de haber sido de conocimiento del gobierno del Perú en el momento en que se efectuó, dentro de un sistema de consulta habitual. Esto no ocurrió por las formulas de secrecía establecidas y por falta de voluntad de Swiss de consultar. En el Plan Brady se estipula que en las siguientes veinticuatro horas de efectuada la recompra el Banco debe informarle al Deudor que ya la efectuó y debe entonces registrarse el traslado de titularidad. Este no es el caso. Al no existir cláusulas de salvaguardia que protejan al deudor de una venta sin información, como la ocurrida, Swiss Bank procedió a venderle a Elliot y apegándose a su contrato no le informó al gobierno del Perú. Como la titularidad del pagaré pasa a nombre del nuevo titular a partir del momento de cierre, la falta de especificidad en el contrato de fechas de cierre y los períodos largos (hasta un semestre) de los cierres impidieron que las compras de Elliot se conocieran a tiempo.

Al conocerse que se había efectuado, La Dirección General de Crédito Público intentó que se revirtiera. Lo peculiar es que no fue el Comité Especial del Banco de la Nación que había sido el encargado de las inversiones y que tenía la relación y que no fue a través de Pinto ni menos del Negociador Oficial de la Deuda Privada este requerimiento, sino directamente de la DGCP porque la DGCP no estaba informada de las operaciones de recompra todavía.

Cuando se tuvo conocimiento de la venta de deuda externa a Elliot, la Dirección General de Crédito Público intentó evitar que esa transacción se concertara señalando que Elliot no era una institución financiera. También

se conversó con Swiss Bank para ver si era posible encontrar una manera de revertir la operación. Yo no tenía autoridad para dar órdenes a Swiss Bank. Si hubiera tenido que tomar una decisión respecto a esa deuda, habría sido necesaria una instrucción de la Comisión Especial del Banco de la Nación.(Comisión Herrera, respuesta de Jorge Peschiera al Interrogatorio dirigido según oficio 694-CI-EHB-CR-2002, 10 de junio, 2003, pregunta No. 27, p. 6)

Preguntado Jaililie sobre lo mismo y la responsabilidad de la Comisión Especial para bloquear esta operación, contestó *No. Creo que eso es absurdo, Presidente, no tengo porque bloquear en una operación en lo absoluto. (Comisión Herrera, interrogatorio a Alfredo Jalilie, 24 de junio 2003, p. 11)*

La organización institucional de la recompra silenciosa también llamada Plan de Inversiones, fue tan fraccionada que ni el Banco de la Nación sabía en qué invertía los fondos que estaba depositando como colateral, ni la Dirección General de Crédito Público sabía que los que compraban los papeles eran los del Banco de la Nación. De este modo cuando la operación de Elliot, por ejemplo, ocurrió, la respuesta institucional quedó diluida y no fue el Negociador Oficial de la Deuda Privada quien se encargó con la autoridad investida en el nombramiento del cargo quien lo hizo. Los únicos que tenía el íntegro de la figura clara era Jorge Peschiera seguido de Francisco Moreyra G:S: negociador y abogado de la operación.

De haberse hecho una actuación más transparente el MEF hubiera podido actuar de manera concertada frente a la recompra de Elliot y la advertencia de la DGCP hubiera sido escuchada por los operadores dentro del mismo MEF en relación con el SBC. Esta desinteligencia dentro del MEF creada por la manera de realización de la recompra tuvo un costo para el Estado de 47 millones de dólares más el 55% de 11 millones de dólares, 6 millones de dólares, que es la tasa de descuento que hubiera obtenido si se hubiera recomprado a través de los bonos Brady. Es decir, un costo adicional al Estado de 53 millones de dólares costó el fraccionamiento organizativo que permitió la secrecía en torno a la recompra silenciosa.

Señor Presidente.– Se aprecia que ex post la venta de los pagarés de Elliot y que el gobierno supo de esto, Swiss quiso recomprárselos hasta en dos oportunidades pero que Elliot se negó. ¿Fue suya la orden? O fue una iniciativa de Swiss para revertir el error

*Señor Peschiera.– Cuando se tuvo conocimiento de la venta de la deuda externa de Elliot, la DGCP intentó evitar que esa transacción se concertara señalando que Elliot no era una institución financiera. También se conversó con Swiss para ver si era posible si era posible encontrar una manera de revertir la operación. **Yo no tenía autoridad para dar órdenes a Swiss Bank.** Si se hubiera tenido que tomar una decisión respecto a esa deuda, habría sido necesaria una instrucción de la Comisión Especial del*

Banco de la Nación. (Interrogatorio a Jorge Peschiera, Comisión Herrera, oficio 694-CI-EHB-CR-2003, 10 de junio, 2003)

Simultáneamente a las operaciones de Elliot a través del Swiss Bank, Peschiera mandó comprar los pagarés de Marubeni por órdenes expresas suyas, como ha quedado claro. La Comisión Especial cumplía con las instrucciones que recibía de Peschiera

“Tomar las decisiones de inversión, emitir las instrucciones correspondientes de acuerdo a los lineamientos de su despacho- estamos señalando claramente que todo será de acuerdo a los lineamientos del despacho del Ministro– y en base a las recomendaciones técnicas del Señor Jorge Peschiera. (Comisión Herrera, Interrogatorio a Alfredo Jaillie, 24 de junio, 2003, p. 3)

La respuesta que le dio Jaillie a Camet cuando le mandó la instrucción de formar con SBC el programa de inversiones el 24 de julio de 1994 dice a la letra:

Consideramos conveniente que el Señor Peschiera coordine permanentemente tanto con su despacho, la Comisión y el SBC los aspectos técnicos de la ejecución del programa de inversiones. (anexo 26)

Esto fue ratificado por el Ministro en nota a mano de dicho documento. Es decir, Peschiera sí tenía no solo la responsabilidad y el poder abstracto investido en su nombramiento para hacer todo lo referido a la renegociación de la deuda sino que además tenía el encargo de mantener una coordinación con SBC, la Comisión Especial y el despacho del ministro en el MEF, aunque dice que no tenía autoridad. Sin embargo, en Elliot, Peschiera no quiso intervenir estando en el cargo de Negociador nombrado con todos los poderes para actuar y firmar los documentos necesarios. Mantuvo el cargo y el encargo con todos los poderes hasta agosto de 1997 y esto ocurrió entre enero y abril de 1996

El monto íntegro pagado a Swiss Bank por el total de la recompra silenciosa, también llamado programa de inversiones, sumó la cifra de 2,664 millones de dólares de deuda por la cual se pagó 1,212.4 millones de dólares.

Cuadro N° 10 **Resumen de las recompras a través del SBC**

Tipo de deuda	Proporción	Valor Facial	Monto pagado	Tasa de recompra ponderada
Deuda Bilateral y Proveedor	41%	1086.5	392.4	36.14%
Deuda bancaria	59%	1577.5	820.0	51.99%
Total	100%	2664.0	1212.4	45.52%

En suma, el contrato con Swiss Bank no fue una contratación de menor cuantía y merecía pasar por las formulas de contratación habituales del Estado.

El argumento de la confidencialidad no se sostiene al tener conocimiento del contrato entre el Swiss y el Banco de la Nación el abogado que era al mismo tiempo asesor legal de un grupo de acreedores reunidos en torno al Perú Privatization Fund, que se dedicó sobre todo a operar en el mercado secundario. Son acreedores que convierten su acreencia en inversión, pero son bancos acreedores y Midland miembro del Comité Asesor de Bancos hasta enero de 1995. Que HSBC se deshiciera de los pagarés de Midland antes de enero de 1995 es una clara demostración de haber tenido información privilegiada.

Sobre esto dice Peschiera en el interrogatorio mediante oficio 694-CI-EHB-CR-2003

Pregunta: ¿Sabía usted que el Dr. Moreyra era asesor legal de un grupo de acreedores y que por lo tanto la recompra silenciosa era un dato que tenían por lo menos un miembro del comité asesor de bancos?

*Respuesta: en 1993, cuando se sostuvo la primera reunión con el comité asesor de bancos en la que yo participé, los miembros del Comité Asesor de Bancos eran: Citibank, Banco de Nova Scotia, Banco de Tokio, Bankers Trust, Banco Nacional de París, Chemical Bank, Dresdner Bank. **No tengo ni tuve conocimiento que el Dr. Moreyra fuera asesor de alguno de esos bancos durante el período en que se llevó a cabo el programa de inversiones del Banco de la Nación.***

En la XXI sesión del 17 de enero de 1995 del Comité de la Deuda, el Señor Peschiera informó:

Recomposición del Comité Asesor de Bancos:

*El señor Peschiera comentó que **Banco Nacional de París (BNP) de Francia había comunicado a la fecha (enero de 1995) a partir de la cual reemplazaba al Credit Lyonnais como miembro del referido Comité, en vista que su posición de deuda peruana es superior. Asimismo, recordó que Midland Bank y Bank of América había comunicado anteriormente su decisión de dejar el Comité, al haber vendido sus posiciones de deuda peruana. (ver anexo 20, sesión XXI, 17 de enero de 1995, punto 8a)***

Entre ambas respuestas la diferencia es que en la primera se reconoce que Midland estuvo en el Comité Asesor de bancos hasta enero de 1995 y en la segunda se dice que no estaba en 1993. En la primera dice que el BNP era miembro del CAB en 1993 y en la segunda se conoce que el BNP ingresó al CAB en enero de 1995. Siendo la segunda sacada del registro del Comité de la Deuda

con fecha 17 de enero de 1995, la comisión se inclina a creer dicha versión y considera inexacta la segunda.

No hay evidencia que Midland hubiera renunciado en 1993 o 1994 en ninguna de las sesiones anteriores del Comité de la Deuda, (ver anexo 20) y **hay evidencia que BNP se retiró desde enero de 1995 y Midland en algún momento entre la vigésima reunión del Comité de la Deuda** (setiembre de 1994) **y la vigésimo primera.**(enero de 1995) Es decir, **Moreyra sí era abogado de un banco acreedor miembro del Comité Asesor de Bancos en 1993 cuando asesoró el contrato entre el Banco de la Nación y SBC para la recompra silenciosa también llamado programa de inversiones. BNP en cambio no estaba en 1995 y recién ingresó en enero de 1995.**

Hay evidencia que HSBC/Midland vendió sus pagarés del Banco Popular mediante PPF en enero de 1995 a Socimer y Lehman BROS, documentos que luego fueron vendidos a Elliot y que con estas limpiaron sus posiciones de deuda peruana. Las operaciones 6 y 12 en el anexo 25 así lo evidencian. También hay evidencia que Midland vendió sus posiciones de deuda peruana en 1994, luego que el PPF estaba constituido y que parte de lo que estaba ingresado al PPF como aporte fue vendido al mercado.(ver Informe del Caso PPF, Comisión Herrera)

Hay que tener presente que HSBC compró Midland y que Samuel Montagu es el Banco de Inversiones de Midland que luego también es absorbido por HSBC y que el Estudio García Sayán es un estudio asesor de HSBC y que Moreyra García Sayán es el socio principal de dicho estudio.

El dinero de la privatización como motor del contrato con Swiss Bank

De los interrogatorios se desprende que se usaron los recursos de las privatizaciones y que Camet se entusiasmó cuando tuvo el dinero proveniente de la privatización de Telefónica para hacer estas operaciones, porque fue el primer pago sustantivo.

Dijo el Sr. Camet en sus declaraciones del 7 de Junio del 2002, p 9 ante la Comisión Valencia Dongo.

El señor Presidente.- Sr. Camet, le pregunto ¿ Por qué no ingresa usted a un Plan Brady una vez que usted ha solucionado el problema con el Fondo Monetario internacional.

Sr. Camet Dickman.- Porque veo mas conveniente empezar a hacer una compra silenciosa, porque ya está subiendo las reservas y ya se hace posible, con el pago de Telefónica, hacer una compra silenciosa que era mas favorable que el mismo Plan Brady

Esta misma posición la expresa Camet ante la Comisión de Delitos Económicos del 17 de Abril del 2002, que dice:

Cuando nosotros decidimos, la recompra nos hubiera encantado, pero decidimos ejecutarla cuando entra plata de la Telefónica. (p 39)

En el año 94 que entra Telefónica y demás, ya sí puedo. Esa es mi decisión, se la planteó al Presidente y él acepta. (p 39)

Esta actitud es contraria al espíritu del decreto ley 674 de 1992 que dice que los recursos de la privatización deben estar orientados a la pacificación nacional y al gasto social.

La opinión de la Contraloría sobre las recompras por el Banco de la Nación en 1997

Existe un informe de control interno de la Contraloría anexo al Oficio No. 07-97-CG/PGC-CE fechada 25 de julio de 1997 que observa un conjunto de irregularidades detectadas comenzando por la falta de presupuesto para el fondo de inversión utilizado. Jaililie, Presidente del Directorio, contesta las observaciones de la Contraloría afirmando que no hubo definición del fondo porque no sabían de cuánto iba a ser. “Los montos a adquirirse bajo este programa se fueron estableciendo conforme se contara con los recursos y se observara los montos adquiridos en el programa” (punto 1 de la respuesta de Alfredo Jaililie a la Contraloría, 25.7.97 – anexo 18)

Estas inversiones no aparecen en las cuentas de Banco de la Nación. Es decir, el Banco de la Nación invertía en activos financieros y no se registraban en sus libros de contabilidad. La respuesta de Jaililie a este punto es que “Con relación a las inversiones realizadas, al no ser estas operaciones propias del Banco de la Nación, no se vieron reflejadas ni en las cuentas del balance ni en los ingresos ni egresos del Banco de la Nación. Por ende no fue necesario incluirlas en el presupuesto del mismo.” (anexo 18 punto 2) Esta observación de la Contraloría apunta a la clandestinidad de las cuentas y la respuesta apunta a lo mismo. Las inversiones de más de 1,212.4 millones de dólares en efectivo, no aparecen en las cuentas del Banco de la Nación, con lo que deberían entonces aparecer en las cuentas del Tesoro Público, donde tampoco se encuentran. Fue una operación secreta para los peruanos y las instituciones públicas que las efectuaron, mientras que al mismo tiempo fue una operación conocida por un grupo de acreedores mediante el abogado de ambas partes.

Observa la Contraloría una diferencia de 36.3 millones de dólares entre los fondos depositados en Swiss Bank por el Banco de la Nación y los fondos obtenidos por el Banco de la Nación de las cuentas intangibles del BCR y del Tesoro Público en un pago de obligaciones que le tenía e MEF al Banco de la

Nación por 563.6 millones de dólares. La interrogante es si el dinero era propio del Banco de la Nación por adeudos del MEF, ¿como no tenía registradas sus inversiones en el exterior? ¿Por qué? Por qué manejaban cuentas intangibles del BCR. ¿Ya no eran intangibles?

Sobre la diferencia de 36.3 millones de dólares entre los depósitos en SBC y los fondos del Banco de la Nación asignados a estas operaciones no hay ninguna explicación en la respuesta de Jaililie más allá de decir que

“estos depósitos se constituyeron con recursos de libre disponibilidad del banco, los que en 1995 se incrementaron en forma importante con la cancelación de obligaciones del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de la Nación por un monto de 563.6 millones de dólares.

Como se puede apreciar no era necesario que existiera una conciliación entre los recursos utilizados para garantizar el programa y las diversas fuentes de recursos del Banco de la Nación. (punto 3 del anexo 18)

La Contraloría observó otras irregularidades que no fueron propiamente respondidas por el Presidente del Banco de la Nación, como no lo fueron las anteriores resaltadas arriba. La Contraloría ante esto, no efectuó una denuncia.

Si el Swiss Bank mantuvo la titularidad de los contratos y pagarés cuando el contrato decía que debía de pasar la titularidad al cierre de la operación, existe un problema grave que la CGR no detectó. Así mismo, si la compra por SBC fue de principal pero la recompra de enero de 1997 fue con intereses, dónde se fue el dinero de los intereses? ¿Regresó al BN? En cualquier caso, cómo se pagó por la diferencia de 500 millones de dólares por el principal de los pagarés restantes hasta llegar a 983 o hasta cuanto fue que se llegó? De las cuentas del Banco de la Nación, no es evidente que hay un traslado de casi 1,000 millones de dólares en fondos colocados en el exterior como garantías de un préstamo ni tampoco la salida de los fondos al final de la operación para efectuar la recompra segunda. Tampoco es evidente de estas cuentas que el BN tiene una posición de más de 400 millones de dólares en bonos Brady después de la operación.

Alfredo Jalilie dice que

No, lo que figuraba eran los depósitos, presidente. O sea, los depósitos sí figuraban, lo que no aparecía era la recompra. Si usted va a los balances del BN va a ver los depósitos en la posición de bancos, van a ver usted en la posición que hay unos depósitos del BN en el SBC. Eso sí está, está clarísimo y está registrado.(2 de abril, 2002 Comisión valencia Dongo, p. 21)

Vistos los balances se constata que en el balance general de 1994, 95, 96 y 97 existe un incremento sustantivo en el rubro *Fondos Disponibles, Otras instituciones financieras*.

Cuadro N° 11 Resumen del Balance del Banco de la Nación 1994-1997

Fondos Disponibles	1994		1995		1996		1997	
Otras Instituciones Financieras	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
En dólares promedio del año	1,295,898,000	2,150,419,000	3,873,174,000	934,988,000	2.19	2.24	2.44	2.66
Depósitos en dólares	US\$ 591,734,247	US\$ 960,008,482	US\$ 1,587,366,393	US\$ 351,499,248				

Es decir se aprecia que en efecto los depósitos suben hasta 1,587 millones de dólares y luego bajan bruscamente en US\$ 1,235,67,145 utilizando dólares promedio anuales en 1997. Este sería el momento en que se pagó al SBC e ingresaron los pagarés al Perú. El rubro que se incrementa en la proporción señalada es colocaciones y no inversiones y en realidad la diferencia de 410 millones de dólares estaría flotando entre la reducción de depósitos y el incremento de colocaciones.

Cuadro N° 12

Resumen de la Cuenta Colocaciones del Banco de la Nación 1994-1997

Colocaciones	1994		1995		1996		1997	
Otras colocaciones	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
En dólares promedio del año	1,432,526,000	583,519,000	478,953,000	2,194,941,000	2.19	2.24	2.44	2.66
Colocaciones en dólares	US\$ 654,121,461	US\$ 260,499,554	US\$ 196,292,213	US\$ 825,165,789				

No hay evidencia en los balances generales (anexo 27) ni que existieron 406 millones de dólares de inversiones en Bonos Brady ni que el Banco de la Nación fuera un acreedor neto del Perú en estos instrumentos aunque la cifra cuadra entre lo que hubo en depósitos y lo que se invirtió en colocaciones en 1997. La diferencia es casi exactamente el monto en bonos Brady y están registrados como *otras inversiones financieras* que subió en 1997 de 118.2 millones de dólares a 597.4 millones de dólares, cuya diferencia es 479.2 millones de dólares. El pago que hizo el Tesoro Público fue de 983 millones de dólares, la diferencia se explica en el pago a los intereses parte de los cuales parecen salir en efectivo en forma de préstamos del banco de la nación. Es decir,

si el rubro *fondos disponibles* registra la inversión, hay un faltante de 494 millones de dólares. En cambio, hay un incremento de otras colocaciones por que:

Señor Jaililie.— ...El Banco de la Nación le da un préstamo al Tesoro para que financie el Brady por la diferencia al Banco de la nación le da un préstamos el Brady, y pore eso debe subir el monto de colocaciones, me explico. Hay un préstamos del Banco de la Nación...

El señor Presidente.— ¿Un préstamo del Banco de la Nación al Tesoro?

Señor Jaililie.— Al Tesoro por 300...tengo el monto acá. El Banco de la Nación le presta 396 millones para el financiamiento del Brady a la hora en que se liberan los fondos.(Interrogatorio a Alfredo Jaililie, Comisión Herrera, 24 de junio, 2003, p.8)

La devolución de este préstamo debe ser verificada, porque no hay evidencia en los balances vistos de haberlo sido.

Igualmente, entre los comentarios y apreciaciones de control interno anexo al oficio 07-97-CG/PGC-CE de la CGR hay una apreciación de que hay un faltante de 36 millones de dólares entre las cuentas depositadas en el SBC por 890 millones de dólares y la suma de recursos utilizados para este deposito que es de 853 millones de dólares, entre intangibles y fondos del Tesoro Público. No existe ninguna observación que este programa de inversiones no tiene activos sino depósitos y que no se trasladan las inversiones a la cuenta del BN. Tampoco hay memos numerados que den una idea de cómo se están llevando a cabo las inversiones. Es decir, Peschiera no confía ni en una secretaria para hacer las ordenes de depósito en SBC, de otro modo la numeración sería automáticamente colocada por la secretaria. Es decir, hay un nivel de clandestinidad, razón por la cual ningún auditor puede detectar ni las inversiones ni la posición en bonos Brady.

Los auditores de la CGR en el BN no repararon en que después del canje, el BN tenía inversiones en Bonos Brady siendo agente financiero del Estado y por lo tanto con la responsabilidad de entregar lo que tuviera al haber actuado a nombre del Estado. Tampoco es evidente dónde ingresaron los intereses de los bonos ni cómo se contabilizaron, ni cómo se devolvieron los 396 millones de dólares prestados al Tesoro. En principio debe haber alguna relación entre los 396 millones pagados en efectivo y los 494 millones pagados en efectivo por los intereses no contabilizados en la primera recompra en SBC.

El ítem 6 (ver anexo 18) es el más peculiar porque señala **deficiencias presentadas a la verificación de las adquisiciones realizadas, respecto a las instrucciones emitidas, y al monto autorizado**. Es peculiar porque el BN nunca adquirió un pagaré durante la recompra silenciosa. Depositaba como garantía prendaria para que SBC adquiriera y mantuviera el título de propiedad a su nombre, por lo tanto en la contabilidad del BN no puede haber deficiencias de verificación de adquisiciones, podrían ser de depósitos, en cualquier caso. En el

rubro 10 regresan sobre el punto y señalan que las actas suscritas por el comité especial, no reflejan las decisiones de la totalidad de las instrucciones emitidas.

No hay contratos evidentes donde se establezca la relación entre SBC y el BN sobre venta obligada ni sobre manutención más allá de la fecha de cierre, ni sobre una línea de crédito de casi 1,000 millones de dólares. Ninguno de los dos contratos entre el BN y SBC tiene cláusulas que permiten la colateralización de los depósitos ni que SBC mantenga la titularidad mas allá de la fecha de cierre. De otra parte, los propios contratos comprados pudieron haber servido de colateral pero no lo fueron. Los dejaron como mano muerta, activos sin valor, dentro de las cuentas de SBC, prendando efectivo únicamente. Esta falta de contratos de colateralización da pie al mal entendido de que la compra se hizo en efectivo (ver anexo 13)

De ser este el caso, no se entiende cómo se hizo el pago con créditos de largo plazo obtenidos del BM y FMI. ¿quién fue el intermediario? El argumento esgrimido fue que el BN no pagó sino que depositó el dinero en SBC como garantía del préstamo que SBC le dio a BN para la recompra. Resulta que la titularidad nunca pasó al BN en las fechas de cierre con lo que las garantías requeridas fueron creciendo conforme se siguió comprando sin transferir. De ser el caso, en 1997, los depósitos se mantendrían salvo que alguna necesidad urgente las hubiera desviado cuando se liberaron de la prenda en que estuvieron. No hay evidencia de inversiones en bonos Brady ni antes de enero de 1997 ni después de esa fecha aunque se ha dicho que existen 406 millones en bonos Brady que fueron canjeados por una emisión de bonos de 226 millones de dólares. Evidentemente el BN no tenía manera de trasladar al MEF estos bonos. Es decir, el agente financiero del Estado había comprado para su propia cartera bonos de su cliente. Siendo el Presidente del BN el mismo vice ministro de Hacienda, el sentido de la operación no se entiende.

Tampoco hay evidencia de cómo fue el procedimiento de ingreso a las cuentas peruanas de los pagarés y contratos de crédito, porque si el BN estaba en el medio de la operación como agente financiero del Estado, al mismo tiempo se volvió un inversionista a cuenta propia, como se observa cuando se constata que hay 406 millones de dólares de bonos Brady. No es sorprendente en este mecanismo que quedaran 11 millones de dólares descolgados para que un tercero (Elliot) comprara porque no hay manera de hacer un seguimiento con precisión desde el BN ni desde el MEF de las cuentas ni de lo depositado o retirado en el SBC. Es decir, solo las personas que estaban al tanto de la cuenta de inversiones del SBC en el MEF conocían exactamente la posición peruana. La Dirección General de Crédito Público no tenía esta información, únicamente el funcionario puente en el MEF que recibía y estaba en contacto diario con el SBC: Jaime Pinto Tabini.

Algunas otras Irregularidades detectadas:

1. **El “programa de inversiones” no registra ninguna inversión del Banco de la Nación sino depósitos**
2. En una contratación de servicios no personales del Estado por un monto de mayor cuantía, no se hace una licitación como exige la ley de presupuesto de 1994, ni se compara con otros postores más allá de una referencia írrita a una comparación con otra oferta que tiene dos años de antigüedad.
3. El Negociador de la Deuda y el Ministro de Economía se reunieron el 11 de abril en Guadalajara en la reunión anual del BID con los representantes de Swiss Bank (SBC) y pactan con SBC el 9 de mayo de 1994 que efectúen la recompra silenciosa pero lo formalizan e informan al resto del Comité Especial del Banco de la Nación recién el 23 de julio de 1994. No se conoce porque la demora en la comunicación y formalización del contrato ya que se hizo, como se ha visto, por una orden expresa, sin pasar por los procedimientos debidos que hubiera podido hacer tardar la firma del contrato. Tampoco fueron informados los funcionarios que vendrían a ser los responsables de la “inversión” al momento de pactar con SBC
4. La comunicación que da la orden expresa está dirigido a la Comisión Especial del Directorio del Banco de la Nación instalado el 24 de julio de 1994, el mismo día de la contratación, indicando que esta Comisión no tuvo nada que ver con las negociaciones previas sino que fue el mismo ministro y/o el negociador de la deuda con el abogado Moreyra
5. Se subraya la naturaleza confidencial de la operación porque los precios pueden subir y por esta razón no se hace una licitación pública. Lo que se omite es decir que una declaración pública del ministro de economía en la reunión de Hamburgo del BID en marzo de 1993 llevó de la mano el alza en los precios de los pagarés de la deuda peruana de 20% en marzo a 67% en diciembre de 1993, y que por lo tanto, los márgenes de subida eran comparativamente estrechos en julio de 1994 cuando estaban a 52%. Finalmente en el mundo del dinero los márgenes son los que importan y no los montos absolutos.
6. La naturaleza confidencial de la operación es conocida por dos asesores que participan cada uno en una entidad dedicada a la actividad en el mercado financiero internacional financiero. Moreyra en su calidad de asesor de los acreedores del Perú, Midland Bank y el Banco de Crédito, reunidos en PPF y Peschiera con Jorge Baca, luego ministro de economía, en una entidad de asesoría de inversiones con oficina en Lima desde 1996. Ambas empresas se instauraron al mismo tiempo que se firmó el contrato con SBC y se iniciaron las operaciones de recompra. Entre el 18

de julio de 1994 y la primera semana de agosto de 1994. El contrato con SBC se firmó el día 24 de ese mes.

7. la manera de sostener la confidencialidad de esta operación fue crear mecanismos de obliteración de la legislación peruana de forma que de manera análoga de las compras de armas con decretos secretos de urgencia, estas operaciones pasan de ser secretas a ser clandestinas y por encima de toda posibilidad de control porque la contabilidad de las “inversiones” del Banco de la Nación la efectuó el SBC.
8. No hay registro del destino de los fondos intangibles luego que fueron desprendados del SBC por la recompra con créditos de largo plazo y pagos mediante bonos Brady.
9. La omisión de la ley general de presupuesto de 1994 en su artículo 6 (ver anexo 28). Para el procedimiento de contratación de Swiss Bank, en la porción que dice que las adjudicaciones directas pueden ser hasta por 35 UITs. Este contrato significó el pago de algo más de 6 millones de dólares por efectuar operaciones de 1036 millones de dólares.
10. El abogado que revisó el contrato por el MEF era abogado del Perú Privatization Fund que pertenecía un grupo de bancos acreedores o tenedores de deuda peruana y que estaba operando en el mercado secundario comprando y vendiendo pagarés. (ver informe Caso del PPF) Según el Acta N° 1 de la Comisión Especial del Directorio del Banco de la Nación, Francisco Moreyra García Sayán revisó el contrato entre el Banco de la Nación y el SBC, rompiéndose así la confidencialidad aducida antes. Interrogado Moreyra se sabe que estuvo al tanto del contrato desde que se pactó en mayo de 1994, dos meses antes que los funcionarios que constituyeron el Comité Especial del Banco de la Nación.
11. La confidencialidad /clandestinidad fue a tal extremo que no hubo registros de estas operaciones en los balances del Banco de la Nación y que los funcionarios del MEF no sabían que estaba ocurriendo ni estaban enterados los miembros del Comité de la Deuda Externa, que quedó como un ente decorativo reuniéndose muy de vez en cuando.